

Provincia de Badajoz.

Villa de Acunhal. Año de 1914.

Libro de

Actas de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de dicha villa que se lleva en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108 de la Ley Municipal vigente de 2 de Octubre de 1877.

Señores que componen el Ayuntamiento.

D. Pedro Ruiz y Ruiz...	Alcalde. Presidente.
" Tomas Berano y Marin "	Primer Teniente
" Benito Mateu y Siencera "	Idem Segundo
" Antonio de Solís y Castañeda "	Regidor primero
" Tomas Perad Cortijo "	Idem Segundo y Suplente Indica
" Ladislao Poma y Gomez "	Idem Tercero
" Fernando Argueta Durán "	Idem Cuarto
" Diego Rodriguez Garilán "	Idem Quinto
" Antonio de la Flor Alvarez "	Idem Sexto y Sindico
" Federico Marrón Acosta "	Idem Séptimo
" Fernando Ruiz y Ruiz "	Idem Octavo
" Domingo Rodriguez Indio "	Idem Noveno



Nota de la sesion inaugural y constitucion del Ayuntamiento en este termino municipal de Arenal.

En la Villa de Arenal a primero de Enero de
Quince concuerdos mil novecientos catorce, previa convocatoria al efecto
Concejal del Ayuntamiento por el Señor Alcalde Licitante D. José de Solís y Castañeda
 D. Tomas Pajano Alameda, se constituyeron, con asistencia del mismo, y bajo
 D. Manuel Ruiz y Ruiz en presidencia, los Señores Concejales proclamados el día
 D. Esteban Poma Poma cinco de Noviembre de 1908 por el artículo 29 de la ley
 D. Esteban de la Cruz Alvarado Electoral y los tambien proclamados por referido ar-
 D. Manuel Argueta Duran artículo 29 de dicha ley el día diez de Noviembre de 1909
 D. Federico Alvarado Alameda todos cuyos nombres se expresan al margen; y recibidos
Concejales electos cortamente e instalados que fueron en sus cargos los Con-
 D. Pedro Ruiz y Ruiz cejales electos por el expusado Señor Alcalde, y desinstituido
 D. Esteban de Solís y Castañeda este cesar en la Cooperacion por proceder de la eleccion
 D. Diego Rodriguez Lavilla de 1907, se retiró inmediatamente del local después de
 D. Manuel Alatalamao Simera los discursos de bienvenida y de despedida.

D. Tomas Pajano Cortijo
 Domingo Rodriguez Indias

Resultando de los datos obrantes en la Secretaría
 del Ayuntamiento que en los dos distritos de este termino
 municipal no tuvo efecto la eleccion de los Concejales
 por el procedimiento que señalan los artículos 29 y si-
 guientes de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, sino
 que fueron proclamados todos en la forma que dispone
 ne el artículo 29 de la misma, paso a ocupar la presi-
 dencia interina de que habla el artículo 33 de la
 ley Municipal el Concejel D. Antonino de Solís y Cas-
 tañeda, por ser entre otros el de mayor edad, en confe-
 ruidat a lo dispuesto en la R. O. de 16 de Junio de 1907.

Acto seguido se procedió a la eleccion de Alcal-
 de Presidente definitivo del Ayuntamiento, del
 modo que ordenan los artículos 34 y 35 de la susodicha
 ley Municipal, resultando elegido por once votos con-
 tra uno el concejel D. Pedro Ruiz y Ruiz que, procla-
 mado como tal Alcalde por el Señor Presidente inte-
 rino, y recibiendo de este las insignias de su cargo



para a ocupar la presidencia, pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su eleccion y ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investida con imparcialidad y pronta justicia.

En seguida, por el mismo orden, y uno por uno, se procedio a la eleccion de los tres tenientes de Alcalde que segun la escala del articulo 27 de la ley Municipal corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para primer teniente D. Tomas Rojas para ocho votos contra cuatro que obtuvo D. Federico Marron Acosta; para segundo teniente D. Domingo Matamoros Jimenez, por once votos contra uno abanderado por D. Tomas Rojas Cortijo.

Se eligio despues, y de igual modo a D. Antonio de la Heria Alvarado para Regidor por once votos contra tres y para suplente a D. Tomas Rojas Cortijo por once votos contra uno; siendo ambos, como los tenientes electos, posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Tenor Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerario de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir o suplir el que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencias, y toda vez que en este Municipio se ha hecho la proclamacion ultima de Borcasales y la anterior en la forma que previene el articulo 27 de la ley Electoral, se procedio a verificar la numeracion de aquellos del modo dispuesto por la D. O. de 16 de Junio ultimo, ofreciendo el siguiente resultado; Regidor 1.º D. Antonio de Solis y Castaneda; Idem 2.º D. Tomas Rojas Cortijo; Idem 3.º D. Laureano Pomas Gomez; Idem 4.º D. Manuel Argueta Duran; Idem 5.º D. Diego Rodriguez Gavilana; Idem 6.º D. Antonio de la Heria Alvarado; Idem 7.º D. Federico Marron Acosta; Idem 8.º D. Fernando Ruiz y Ruiz; Idem noveno D. Domingo Rodriguez Julia.

Por ultimo, quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las siete de su noche, para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del articulo 27 de la ley Municipal, declarandose definitiva

vamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminada
de el acto y firmándose la presente los Señores Concejales asis-
tentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Ruiz *Fernando Argueta*
Fernando Argueta *Diego Rodriguez* *Venito Matauroy*
Ladislao Porras *Federico Marran*
Domingo Rodriguez *Tomás Morado*
Antonio de los Rios *Antonio de Golia*
Juanando Ruiz



Diego Morado
Firma

Sesion extraordinaria del 1.º de Enero de 1874. En la Villa de Abadul a

- Presente.
- D. Pedro Ruiz y Ruiz
 - Señores Concejales
 - D. Fernando Ruiz y Ruiz
 - « Tomás Morado
 - « Venito Matauroy Jimenez
 - « Diego Rodriguez Gavilan
 - « Fernando Argueta Duran
 - « Ladislao Porras Goiner
 - « Domingo Rodriguez Medina
 - « Federico Marran Acosta
 - « Antonio de la Hija Almaraz
 - « Antonio de Golia Castañeda
 - « Tomás Morado Cortijo

las trece horas del día primero de Enero de mil nove-
cientos setenta y cuatro. Constituido el Ayuntamiento en sus
cambios consistoriales con asistencia de los Señores conceja-
les que al margen se expresan bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, para celebrar
la sesion extraordinaria previa convocatoria expre-
siva de su objeto con la anticipacion debida y abier-
ta por el Señor presidente se ordenó al Secretario diese
lectura del acta anterior, asi se verificó y fue aproba-
da.

Por el Señor Presidente se manifestó que como
sabian los Señores concejales esta sesion extraordinaria
tenia por objeto la formacion de las listas electora-
les para Senadores del año actual de mil nove-
cientos setenta y cuatro. La cooperacion en cumplimiento
de la ley de ocho de febrero de 1874 procedió a la

formacion de la misma y verificada avrá por una
 similitud que desde el día de hoy hasta el veinte del
 corriente mes se fije al publico con el fin de que
 puedan producirse las reclamaciones oportunas.

Después de lo cual y en habiendo estado asun-
 tos de que tratar por el Señor Presidente se levantó
 to la sesion mandando cerrar lo puente a las
 que firman con los concejales concurrentes se
 que yo el Secretario certifico.

Pedro Ruiz y Marin
 Benito Matamoros Diego Rodriguez
 Fernando Argueta Ladislao Pomas
 Domingo Rodriguez Federico Marrón
 Antonio de la Cruz Jonias Noceda
 Fernando Ruiz
 Antonio de Gollis Donato Flores
 M.

Sesion ordinaria del 4 de Enero. En la Villa de Alcañal a cuatro de

Señores. Enero de mil novecientos catorce: el Ayuntamiento de
 presente. la misma cuyo individuo van suados, al margen se
 D. Pedro Ruiz y Ruiz la misma en la Sala Capitular bajo la Presidencia del
 Concejales. reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia del
 D. Tomás Najera y Marin Señor Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz a fin de celebrar
 " Antonio de Gollis, secretario la sesion ordinaria de este día que el mismo celebró
 " Benito Matamoros, fernando la sesion ordinaria de este día que el mismo celebró
 " Fernando Argueta Duran abierta ordenando el Secretario para lectura del acta
 " Federico Marrón, alcaide de la anterior, se verificó y fue aprobada.
 " Diego Rodriguez, javilan se dio lectura de los artículos del título
 " Fernando Ruiz y Ruiz tercero de la ley municipal vigente relativa a las
 " Domingo Rodriguez, publico de la misma municipal.
 " Antonio de Gollis, secretario de la misma municipal.
 " Ladislao Pomas, gonera

El Señor Presidente por



A.3.175.444 *

ficipe a la Corporacion que no hace uso de la
 facultad que le concede el articulo 58 de la ley un-
 municipal vigente para el nombramiento de Alcaldes
 de barrio atendida la poca importancia de esta po-
 blacion acordando dicho Señor que en esta sesion pro-
 ceba conforme el articulo 60 de dicha ley, orga-
 nizar definitivamente el Ayuntamiento nom-
 brando las Comisiones respectivas, de caracter per-
 manente teniendo en cuenta que de todas ellas se
 que forme parte el Alcalde Teniente o Sindico este
 sea su presidente conforme establece el articulo 61 y
 Secretario indistintamente de todas ellas, el de la Cor-
 poracion que le auxiliara con sus conocimientos y su
 trabajo siempre que a ello fuere requerido: en su con-
 secuencia se procedio a nombrar las expresadas comisio-
 nes verificandolo en la siguiente forma:

Primera Comision. Administracion local para
 los ramos de presupuestos, cuentas, impuestos y recau-
 daciones D. Pedro Ruiz y Ruiz, D. Diego Rodriguez
 Garitan, D. Ledislar Torres Guinez y D. Fernando Ar-
 queta Duran.

Segunda Comision. Gobierno asuntos de quinto,
 Elecciones, Correccion, seguridad, vigilancia, orden pu-
 blico, Censo de poblacion y empadronamiento
 los señores D. Tomas Rojas Marin, D. Antonio
 de la Cruz Alvarez de. Fernando Ruiz y Ruiz y D.

Felices Marrón Acosta.

Tercera Comisión. Hacienda para todo lo relacionado con Arrendamientos, reparto, suministros, Estadística de riqueza y matrícula D. Benito Matamoros Jimenez, D. Antonio de Solís y Castañeda, D. Tomás Norado Cortijo y D. Domingo Rodríguez Judías.

Cuarta Comisión. Fomento y estadística para todo lo concerniente a Instrucción pública, agricultura, obras públicas, montes y dehesas, análogos y dehesas D. Tomás Rejano Marín, D. Antonio de la Hita Alvarer, D. Felices Marrón Acosta y D. Tomás Norado Cortijo.

Quinta Comisión. Beneficencia y Sanidad, para cuanto se relacione con los ramos de caridad, calidades, socorros hospitalarios, cementos, Hospitales, cementerios, epidemias, higiene y salubridad, auxilios de los profesores, titulares, D. Benito Matamoros Jimenez, D. Fernando Argueta Durán, D. Fernando Ruiz y Ruiz y D. Domingo Rodríguez Judías.

Sexta Comisión. Para la administración del Puerto, D. Pedro Ruiz y Ruiz, D. Antonio de Solís y Castañeda, D. La Ribera Torres Giner y D. Alijo Rodríguez Gavilán.

Por el concejal D. Antonio de la Hita Alvarer se pidió la destitución del cargo del Recaudador del impuesto de Consumo que administra este Ayuntamiento y desempeña D. Francisco de Salas Toro Prieto y que se nombre para sustituirle a D. Antonio de Alor y Castañeda, La corporación por mayoría de votos

acordó tomar en consideración dicha proposición para que con los datos y antecedentes necesarios fuese ser discutida y votada en otra sesión.

Tambien se preguntó por el Concejal D. Federico Morán Acosta si estaban inscritos en la Separtaria municipal los fundos recaudados por el arbitrio establecido sobre los puentes que se colocan en la via pública en los dias de las rebajas, celebradas en esta Villa en el año anterior. La Corporación por unanimidad acordó que con vista de los libros y documentos de contabilidad se manifieste en otra sesión lo que resulte sobre el particular.

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión mandando leer la presente acta que firma con los concejales encurros, de que yo el Secretario certifico. =

<i>Patrocinio</i>	<i>Tomás Rojas</i>
<i>Antonio de Solís</i>	<i>Benito Matamoros</i>
<i>Bernardo Argente</i>	<i>Federico Blasquez</i>
<i>Diego Rodriguez</i>	<i>Juan de la Cruz</i>
<i>Donato Rodriguez</i>	<i>Antonio de la Cruz</i>
<i>Ladislao Pomas</i>	<i>Donato Rojas</i>

Sesion ordinaria del 22 de Enero de 1914 en convocatoria

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Villa de Abrenchal a tres de Enero de mil novecientos catorce. El Ayuntamiento del mismo por cuyos nombres se abren al margen...

des en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Ruiz y Pineda con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de número suficiente al día once del corriente mes previa citación en legal forma.

El Señor Presidente lo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior así lo verificó y fue aprobada.

Habiendo los señores oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifestó como contestación a la pregunta hecha por el concejal D. José María Matamoros en la sesión anterior respecto a los fondos recaudados por el arbitrio sobre los juegos públicos celebrados en la vía pública durante las veladas celebradas en esta Villa en el año anterior de 1919, que dichos fondos importaban setenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco reales ingresados en la Caja municipal según consta de los libros de contabilidad y el cargamento respectivo señalados con el número 13.

La corporación por unanimidad acordó que del capital de imprentas del presupuesto vigenta de 1919 pasara a D. Francisco Matamoros Bormas el cargo de la Escuela Nacional de esta Villa de cinco cuartos y diez puntos setenta y cinco cuartos por los gastos ocasionados en la desimpresión, pliego y limpieza general del local de dicha Escuela.

También se pidió por el concejal D. Domingo Rodríguez Andraque no se expresara de los gastos e ingresos obtenidos por cuenta del presupuesto municipal del año anterior de 1919 y del impuesto de consumos del mismo año y esta también del capital del Distrito en 21 de Diciembre de expresado año de 1919 y desde el día primero del corriente mes hasta el fin de hoy. La corporación por unanimidad acordó que por el Secretario de la corporación y según lo permita el cumplimiento de los servicios que están a su cargo se faciliten los datos que se interocion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión mandando cerrar lo presente acta que firman los concejales concurrentes, el que yo el Secretario certifico.

Pedro Ruiz y Pineda
Domingo Matamoros

José María Matamoros
Rodrigo Ferrón

Diego Rodríguez

Fernando Argueta
Ladislao Ponce

Domingo Rodríguez

Antonio de la Hoya
Domingo Ferrón



A.3.175.443 *

sesion ordinaria del 19 de Enero de 1904. En la villa de Alcañal a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuatro. El

Presidente
D. Juan Mejias Marin

- Concejales
- D. Benito Matamoros Jimenez
 - " Federico Marron acosta
 - " Antonio de la Hita Almaraz
 - " Sabido Porras Gomez
 - " Domingo Rodriguez Turiso
 - " Antonio de la Hita y Castaneda
 - " Roman Bonado Cortijo
 - " Fernando Argente Duran

ayuntamiento del mismo lugar, reunidos en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. primer teniente Alcalde D. Tomas Mejias Marin con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, asi se verifico y fue por unanimidad aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas. El ayuntamiento quedo acordado en cumplimiento.

Por el concejal D. Ladislao Porras se manifiesta que convendria se procediera a la formacion de la lista de familias pobres de este termino municipal que gozarian tener derecho a disfrutar la asistencia gratuita de medicina, Cirujia y Partera. La corporacion por unanimidad acordó que se convocase a la Comision de Beneficencia para que prosiguiera a la formacion de la misma.

Tambien la corporacion acordo por unanimidad que con cargo al capitulo 4.º articulo 4.º del presupuesto vigente se satisfagan a Enrique Dominguez la cantidad de cuatro pesetas sesenta centimos por los gastos ocasionados en la construccion de un pobal en honor a la causa de beneficencia de la provincia.

Despues de haberse tratado otros asuntos de que trata por el Sr. Presidente se levanto la sesion mandando cerrar la presente acta que firma los concejales concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

Juan Mejias Marin

Benito Matamoros

Federico Marron

Antonio de la Hita y Castaneda

Las firmas Ladislao Torres

Domingo Rodríguez

Antonio de Jolis

Tomás Mejías

Fernando Argueta

Genacio Flores

Presidencia

Sesión ordinaria del 25 de Enero de 1912. En la Villa de Badajoz a las

veinte y cinco de Enero de mil novecientos catorce. El Ayun-

Presidente tamiento del mismo cuyo nombre se anota al margen
D. Tomás Mejías Marín recien- en sus Casas consistoriales bajo la presidencia

Señores Concejales del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Tomás Mejías Marín con el fin de celebrar la sesión ordinaria se

11 D. Benito Matamoros Marín con el fin de celebrar la sesión ordinaria se

11 Domingo Rodríguez Padua este día que el mismo se abrió abierta ordenando al Sr.

11 Ladislao Torres Torres para que se lea la lectura del acta anterior, así se verificó y fue

11 Antonio de la Hita Alvarado por unanimidad aprobada.

11 Tomás Novato Cortijo

11 Federico Manuel Acosta

11 Fernando Argueta Durán

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones

recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su

cumplimiento.

De los artículos 66 y 67 de la ley municipal que

tratan de la formación de las secciones, que ha de preceder

a la designación anual de vocales de la Junta munici-

pal en el concepto de asociados, contribuyentes, y resultan

tos que este Ayuntamiento corresponden en totalidad a este

concejo, conforme el art. 33 de la citada ley, que la divi-

sión del término en secciones para los efectos de que se

trate es ineludible, a tenor de los preceptos citados, sin

que el número de estas pueda ser menor que el de la terce-

ra parte de concejales; el Ayuntamiento, previa la

conveniente discusión y por unanimidad, acuerda: 1.º que

para la designación de vocales, asociados, se que se deje hecho

mérito, quedando dividido este término en cinco secciones.
2.º Que conforme a la distribución anterior, se proceda sin levantar mano a formar la lista electoral, que conforme al art. 65 de la ley, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal. 3.º Que el resultado de tales operaciones, se haga público en la forma ordinaria antes, de que finalice el presente mes, en cumplimiento ya lo efectuar del art. 67 de la mencionada ley.

La Corporación por unanimidad acordó: que no habiéndose producido reclamación alguna contra las listas electorales, de este Distrito municipal con derecho a votar compromisorio para Senadores, durante el plazo legal de su exposición al público se declaran definitivas, y que se publiquen como definitivas, antes del día ocho de Marzo según previene el artículo 29 de la ley de Senadores, de 8 de febrero de 1877.

Por el Concejal Sr. Antonio de la Hita al ver el pido nota del total débito que por el concepto de Censos, se propio, que adeudan a este Municipio. La Corporación por unanimidad acordó: que se le facilite al mencionado señor Concejal la nota que interesa.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión mandando leer la presente acta que se firman los Concejales, concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico

José María Riquena

Benito Matamoros

Chiquen Lar

firmas. Domingo Rodríguez Ladislao Torres

Antonio de la Hita Tomás Morado

Federico Masón Fernando Arqueta

Ignacio ...

Sección ordinaria del 3 de febrero
de 1914 en segunda convocatoria

En la Villa de Alcañal a tres de febrero

Señores concurrentes.

Presente.

D. Pedro Ruiz y Ruiz

Señores concejales

D. Tomás Morado

D. Tomás Morado Cortijo

D. Domingo Rodríguez

D. Federico Masón

D. Ladislao Torres

D. Federico Masón

de mil novecientos catorce. El Ayuntamiento del mismo cuerpo
nombres, se anotan al margen sumidos en sus Casas Comunitaria
de, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Ruiz y
Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en
segunda convocatoria por falta de asistencia de número sufi-
ciente el día primero del corriente mes previa citación en la
forma.

El Señor Presidente le declaró abierta ordenan-
do al Secretario accidental por enfermedad del propietario
haya lectura del acta anterior así se verificó y fue por una
mayoría de unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones
recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y sentó su cumpli-
miento.

También la Corporación por unanimidad acordó
que en cargo al capitularo 6.º art. 7.º del presupuesto vigente
se satisficiera al Maestro Abbañil Antonio Ramos Quira
la cantidad de veintidos pesetas por los gastos ocasionados
en la reconstrucción de los caños que atraviesan los calles
y plazas de esta población

Y no habiendo más asuntos de que tratar por
el Señor Presidente se ordenó levantar la sesión mandando
se cense la presente acta que lo firman los señores

folio recto.



A.3.175.440 *

conspicuo concurrente al que yo el Secretario acciden
tel. certifico. = sobre cargo = copias = ratos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

sesion ordinaria del dia } En la Villa de Badajoz a ocho de febrero de mil
8 de febrero de 1914 } novecientos catorce; se reunieron en sus Casas Consistoriales

Presidente.

D. Pedro Ruiz y Ruiz

Senor concejal.

D. Domingo Rodriguez Tudela

" Antonio de la Hoz Alvaroz

" Federico Marron Acosta

" Diego Rodriguez Gavilan

" Fernando Argueta Duran

" Tomas Prieto Cortijo

" Sabido Ponce Gomez

" Benito Matamoros Jimenez

" Fernando Ruiz y Ruiz

" Tomas Rojas Marin

en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo comparecido el Sr. Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento acerca de su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifesto que el Sr. Agente de este Ayuntamiento en Madrid Sr. Augustin Eugenia Castro tiene acreditado los asuntos de este M. Principio en la Villa y Corte y por consiguiente proponia a la

Corporación la destitución del mismo y a' la vez proponia para sustituirlo al vecino de Madrid D. Anibal Orea y Cabo que reúne condiciones para el desempeño de este cargo. En su virtud y enterado el Ayuntamiento con-
do por unanimidad la destitución del agente D. Agustín Uguña Castro, nombrando para que le sustituya el mencionado D. Anibal Orea y Cabo a' el que entregará el Sr. Uguña toda la documentación perteneciente a' este Mu-
nicipio.

Tambien acordó la Corporación por unanimidad que del Capital de impuestos por no haber consignación especial para ello en el presupuesto vigente, se entregara a' la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales, de este partido la cantidad de Cien y cinco pesetas, catro céntimos y cinco milímetros por el importe del 0'5 por 100 que corresponde pagar a' este Municipio por el Capital de 23.696 pesetas 72 céntimos que en bienes inmuebles y derechos reales de personas jurídicas posee, impuesto establecido por la ley de 29 de Diciembre de 1910.

Del mismo modo y por unanimidad acordó la Corporación aprobar la lista de familias pobres que residen en este término municipal designadas por la Comisión de Beneficencia y que tienen derecho en el corriente año a' disfrutar de asistencia gratuita de medicamentos y que una copia de dicha lista quede expuesta al público en el sitio de costumbre de esta localidad por el plazo de ocho días en el fin de que el vecindario pueda hacer las reclamaciones de inclusión o' exclusión oportunas y que se facilite una copia de citada lista a' los señores, y señoras, titulares, de este Municipio para los efectos legales consiguientes.

El Concejal Sr. Labislas Porras Guzmán propone a' la Corporación un voto de gracias para la Comisión de Beneficencia por las actividades que esta ha desplegado en la formación de la lista de familias

probes residente, en esta localidad. El Ayuntamiento por unanimidad acordó en este modo tal como se propone.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión mandando con la presente acta que la firma los Concejales, concurridos, se que yo, el Secretario accidental certifico.

<i>P. M. P.</i>	Domingo Rodríguez
<i>A. A. A.</i>	Federico Marín
<i>D. R.</i>	Fernando Argueta
<i>F. R.</i>	Sabidias Torres
<i>B. M.</i>	Fernando Ruiz
<i>H. R.</i>	Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1914 en segunda convocatoria.

En la Villa de Alcañal a diecisiete de febrero de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anotan al margen reunido en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de número suficiente al día siguiente del corriente en forma legal.

- Presidente.
D. Pedro Ruiz y Ruiz
- Concejales.
D. Román Rejano Marín
D. Domingo Rodríguez Indio
D. Antonio de la Hita Alvarez
D. Federico Marín Acosta
D. Fernando Argueta Durán
D. Román Rosado Cortijo
D. Sabidias Torres Gómez

El Sr. Presidente la declaró abierta ordenando al Sr. Secretario accidental por enfermedad del propietario diese lectura de la acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento. A propuesta de la presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 63 del reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento de 1876 en la parte concerniente a la Comisión

de excepciones de los recuoplos, anteriores y en lo subsiguiente, por lo mismo
 el actual recuoplo se acordó hacer la designación de los testigos
 siguientes.

Recuoplos de 1911

- Andrés Parada Baer uno de la comisión expresada recuoplos se nombra
 de testigos a Juan Manuel Rodríguez Baeza y Juan Mingo Merchán
 el voto Antónimas Rodríguez Ortega { Guzmán Gómez Estor y Domingo González
 Velasco.
 D. Miguel Merchán Baeza { de Angel Mora Salas, y Alonso Gajón
 Matamoros.
 D. Moisés Manuel Barro { Alvarado Roda, Guerrero y Ando, Merchán
 Buenavista.
 D. Juan Prada Alvarado { Serafín Prieto Rodríguez y Antonio Pa
 rra, Magaña.
 D. Agustín Baeza Gutierrez { Juan Magnolia Cuervo y Gregorio Sa
 ran Barro.
 D. Antonio Buehler, Rodríguez { Manuel Baeza Sepúlveda (menor) y
 Francisco Baeza Baeza.
 D. Angel Ferrás Martínez { Lorenzo García Nogales, y José Linares Ban
 gal.

Revisión del Recuoplo de 1912.

- D. Andrés Cuervo, González { Antonio Baer Robles y Antonio Alonso
 Medias.
 D. Agustín Baeza Baeza { Diego García Plaza, y Juan Antonio Gómez
 D. Antonio Rodríguez Baeza { Bernardino Pico Suárez, y Bartolomé Pa
 carino Morales.
 D. Alvaro Rodríguez Baeza { D. Diego Salas Oliva y Francisca Reyes
 Rodríguez.
 D. Ricardo Baeza García { Fernando Argente Baer y Juan Mingo, Juan
 D. Francisco Alonso Alvarado { San Ildefonso González y Francisco Matamoros
 Gato.

Revisión del Recuoplo de 1913.

- D. Florentino Lorenzo Rodríguez Medico { Juan Baeza Baeza y Fernando Argente Baeza
 D. José Rodríguez Rosario { Lorenzo Baeza Baeza y Lorenzo Medias Baeza
 D. Luciano Baeza Parra { Martín Buenavista Baeza y Francisco Baeza Baeza
 D. Fernando Alonso Baeza Baeza { Manuel Díaz Pinela y Rafael Sánchez
 D. Andrés Baeza Baeza { Juan Baeza Baeza y Agustín Baeza Baeza
 D. Atarino Navarro Navarro { José María Rodríguez Baeza y Juan Manuel Rodríguez Baeza
 D. Juan Baeza Baeza { Domingo Baeza Baeza y D. Angel Mora Salas
 D. Manuel Baeza Baeza { Alonso Baeza Baeza y Santiago Baeza Baeza
 D. Pedro Baeza Baeza { Andrés Baeza Baeza y Serafín Prieto Rodríguez

Revisión del Recuoplo de 1914.

- D. Andrés Américo Navarro Baeza { Francisco Baeza Baeza y Eugenio Baeza Baeza
 D. Juan de Mata Baeza Baeza { Juan Baeza Baeza y D. Angel Mora Salas
 D. Diego Baeza Baeza { Fernando Baeza Baeza y Manuel Díaz Pinela
 D. Luciano Baeza Baeza { Santiago Baeza Baeza y Lorenzo Baeza Baeza

La Corporación por unanimidad acordó nombrar testigos
 para las operaciones del actual recuoplo y revisión, de años anteriores
 a D. Antonio María Rodríguez y D. Fernando Manuel Gordo Sargento
 licenciado del Excmo. ayuntamiento, como gratificación a cada uno
 la cantidad de siete pesetas, cincuenta céntimos con cargo al ca
 pitulo 1º art. 5º del presupuesto vigente.

También acordó la Corporación por unanimidad nombrar
 al concejal D. Antonio de la Hita Alvarado para que represente a este



Holice unore.

A.3.200,964 *

aguntamiento en la asamblea convocada por el alcalde del pueblo de Lobion con el fin de tratar de excesivo contingente provincial que ha señalado en el corriente año la Excmo. Diputación a los pueblos de esta provincia y cuya asamblea tendrá lugar el día 25 del actual en la Capital de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión resolviendo conar la presente acta que las firman los Concejales, Concomerente, de que yo, el Secretario accidental cert. etc.

<i>Robo kin</i>	<i>Tomás Mejías</i>
<i>Domingo Rodríguez</i>	<i>Antonio de la Cruz</i>
<i>Federico Marín</i>	<i>Fernando Argueta</i>
<i>Fernando Rosas</i>	<i>Ladislao Porras</i>
	<i>Ignacio Flores</i>

Sesión ordinaria del día 22 de febrero de 1916.

- Presidente.
 D. Tomás Mejías Marín
- Secretos, Concejales
 D. Benito Matamoros Jimenez
 D. Domingo Rodríguez Indias
 D. Federico Marín Alorta
 D. Fernando Argueta Alarín
 D. Ladislao Porras Gómez
 D. Tomás Rosas Cortijo
 D. Fernando Ruiz y Ruiz

En la Villa de Acemuchal a veintidos de febrero de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento del mismo lugar, nombrados se anotan al margen reunidos en sus Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Tomás Mejías Marín, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario accidental por encargo del propietario, diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su

cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifestó: que los señores farmacéuticos que existen en esta localidad D. Indro Guerrero García y D. Migue e Albad Avila estaban dispuestos por la cantidad de cincuenta, cuarenta pesos, con que se ven el presupuesto ordinario del ejercicio corriente distribuido, entre los señores por igual y parte, a suministrar toda la medicina que durante el año actual de 1911 necesitan los ochocientos treinta y siete familias pobres que aparecen incluídas en la lista formada por la Comisión de Beneficencia y aprobada por la Corporación en la sesión ordinaria del día 8 del actual, así como también los que necesitan los pobres, herido, y los heridos, pero sin obligación de suministrar ninguna clase de específicos.

La Corporación hecha cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente y después de discutido el asunto, acordó por unanimidad por considerarlo muy convenientemente aceptar en todas sus partes lo expuesto por los señores farmacéuticos, entendiéndose autorizando al efecto al Sr. Presidente para que este luego verifique el contrato de compromiso con los señores farmacéuticos, y que se entregue a cada uno de ellos una lista de las familias pobres, a quienes tienen que facilitarles medicina gratuita durante el corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levanta la sesión mandando leer la presente acta que la firman los Concejales, concurrentes, de que yo, el Secretario accidental certifico. = Subscrito = parte, a su = todo vale =

Francisco Pujana

Benito Matamoros

Domingo Rodríguez

Federico Moreno

Fernando Toqueta

Ladislao Porras

Fernán Posa

Fernando Ruiz

Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día 3 de
 Marzo de 1914 en segunda em-
 vocatoria. " " " "

En la Villa de Alcañal a tres de Marzo de mil nove-
 cientos catorce: El Ayuntamiento del mismo cuerpo, nom-
 brado se juntan al margen reunido, en sus Casas Consi-
 niales, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde
 D. Tomás Rojas Marin, con el fin de celebrar la sesión ordi-
 naria de este día en segunda emvocatoria por falta de asistencia
 a un número suficiente el día primero del corriente mes previa
 citación en legal forma.

- Presidente.
- D. Tomás Rojas Marin
 - Concejales.
 - D. Gabrielas Pardo, Gómez
 - " Domingo Rodríguez Trujillo
 - " Benito Matamoros Jimenez
 - " Federico Marrón Acosta
 - " Diego Rodríguez González
 - " Fernando Argueta Duran
 - " Tomás Borado Cortijo
 - " Antonio de Lelis y Castañeda
 - " Antonio de la Peña Alvarez

[Handwritten signature]

El Sr. Presidente la declaró abierta ordenando
 al Secretario accidental por encargo leer el acta anterior, la
 lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimi-
 dad aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y comunica-
 ciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó
 su cumplimiento.

A propuesta de la presidencia y en cumplimiento
 de lo preceptuado en el art. 43 del Reglamento para la ejecución
 de la vigente ley de Reclutamiento de 1896 en la parte en cui-
 ta a la sesión de recepción, se leyó el informe presentado, de recep-
 tos anteriores, y los de el corriente año que alegaron exención
 en el acta de la clasificación y declaración de soldado, acor-
 do hacer la designación de los testigos que han de celebrarse en
 los expedientes, se pubere de mencionados en los siguientes:

Recepción del Reemplazo de 1913.

Para el expediente del número de nombramiento como testigos a Don Juan Pardo Ro-
 dríguez y Don Manuel Gervasio Gervasio { Don Juan y Andrés Machón Pucnavida

Reemplazo de 1914.

Al Sr. D. José Meléndez Marañón { Don Juan Manuel Rodríguez Sangol y
 Don Luis García Rodríguez

Al Sr. D. Director Sebastián Argueta { a D. José Salas Oliva y D. Angel
 Machón { María Salas

Al Sr. D. Antonio Gervasio Gervasio { Don Fulgencio Sánchez Otero y Fran-
 cisco Cortés { cisco Trujillo Pardo

Se dio cuenta de una solicitud de traslado de ser-
 ficio, en el cumplimiento de la rigurosa revisión de este ter-
 mino municipal producida por el vecino de la inmediata Can-
 dad de Alameda de los señores Pedro Pardo. La Corporación
 en vista de la mencionada solicitud y resultando que de los
 documentos que le acompañan aparece que están satisfechos

los derechos reales á la Hacienda pública, acudiendo por unanimidad aprobando y que dicha alteración salvo el derecho de tercero se incluya en los próximos apéndices, háyase de la derrama de la contribución para el año venidero de mil novecientos quince.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión mandando como la presente acta que firman los concejales concurrentes, el que ya el Secretario accidental certifique. —



Tomás Rojas Benito Matamoros
 Domingo Rodríguez Ladrón Ferrer
 Federico Marín Diego Rodríguez
 Bernardo Argueta
 Antonio de Jesús Tomás Rosado
 Antonio de la Haza Ignacio Flores
 (Firma accidental)

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1914.

En la Villa de Badajoz á quince de Marzo de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento del mismo

Ayuntamiento, se acunan al margen reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Tomás Rojas Marín, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se declara abierta cuando al Secretario accidental por encargo del propietario, D. Tomás Rosado Cortijo, diere lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales y comunes, en las veces recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó: que a virtud de que los cuartos son ya muy pequeños, era conveniente variar la hora de las sesiones ordinarias. La Corporación después de breves conferencias sobre este asunto acordó por mayoría contra cuatro que lo era D. Antonio de la Haza, D. Benito Matamoros, Jimenez, D. Ladrón Ferrer, Ferrer y D.



A.3.209,515 *

Domingo Rodriguez Andia, que las sesiones ordinarias, se celebran en
lo sucesivo a la hora de las doce de su mañana de cada Domingo.

Visto y examinado el presupuesto referido de el ingreso y gasta
to de este Ayuntamiento formado para el presente año de mil
novecientos catorce con los documentos de la liquidacion del presu-
puesto de 1913 que le acompaña y que han servido de base para
la formacion del mismo y en conformidad de lo que se dispone
a las disposiciones vigentes, la Corporacion por sus votos, entre
cuya de los concejales de la Villa, Matamoros, Rodriguez y Gonzalez
que manifiestan reconocer las operaciones, que en el mismo
se consiguan, acordando prestarle su aprobacion y que se remita
a la Superintendencia a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos, se que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesion mandando como la presente
acte que firman los concejales, concurrentes, se que yo
el Secretario accidental certifico.

Tomás Nájera	Fernán Nocad
Federico Merino	Fernando Argueta
Diego Rodriguez	Ladislao Porras
Antonio de la Hoya	Domingo Rodriguez
Antonio St. Jolin	Benito Matamoros
	Ignacio Estor

Sesion ordinaria del dia
22 de Marzo de 1914

En la Villa de Acuchal a veintidos de

concurrentes.

Presidente

D. Pedro Ruiz y Ruiz

Concejales.

D. Tomás Rojas Marín

" Antonio de Solís y Castañeda

" Fernando Ruiz y Ruiz

" Tomás Morado Cortijo

" Fernando Arqueta Barón

" Diego Rodríguez Gamero

" Antonio de la Cruz Alvarez

" Federico Moreno Acosta

Marzo de mil novecientos, catorce: El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre, se anotan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora de la tarde y habiendo leído en primer lugar el comunero abierto ordenando al Sr. Secretario accidental por conformidad del propietario leer lectura del acta anterior así se verificó y que por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficios y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha 1.º de Junio de este mes por la que se interesa informe de este Ayuntamiento respecto a la reforma solicitada del acuerdo 5.º de 8 de diciembre de 19.5 y artículo 122 de la Ordenanza, por que se rige la Comunidad de Labradores de esta localidad, la Corporación discurtiendo el asunto suficientemente, acordó por unanimidad emitir voto favorablemente por considerarlo conveniente lo que se solicita.

Después de haberse abrogado los asuntos de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión mandando correr la presente acta que firmen los Concejales concurrentes se que yo, el Secretario accidental certifico.



Pedro Ruiz y Ruiz
 Tomás Rojas Marín
 Antonio de Solís y Castañeda
 Fernando Ruiz y Ruiz
 Tomás Morado Cortijo
 Fernando Arqueta
 Diego Rodríguez Gamero
 Antonio de la Cruz Alvarez
 Federico Moreno Acosta
 Secretario accidental

sesión ordinaria del día
29 de Marzo de 1914

En la Villa de Alcahalá de Guzmán de Marzo de

1914, concurrentes.

Presidente.

D. Pedro Ruiz y Ruiz

Concejales.

D. Federico Manó Santa

D. Fernando Argente Soria

D. Diego Rodríguez Gamblón

D. Tomás Norado Cortijo

D. Fernando Ruiz y Ruiz

D. Antonio de Galo y Esteban

D. Antonio de Galo y Alvará

D. Tomás Rejano Manó

del número, al margen se especifica bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz se reunieron en la Casa Capitanía en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora de los doce y habiendo unánimemente de señalar a D. Federico Manó Santa Concejal, el Sr. Presidente la declaró abierta y se nombró al Sr. Fernando Argente Soria secretario accidental por enfermedad del propietario Sr. Diego Rodríguez Gamblón, para del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales y comisiones, etc. y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

A propuesta de la presidencia y de conformidad con los artículos 109 y 110 de la ley de Reclutamiento y de cumplimiento del Ejército acordó el Ayuntamiento por unanimidad designar al Concejal Sr. Tomás Rejano Manó Comisionado para que comparezca al juicio de exenciones, que habrá de celebrarse ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia el día siete del próximo Abril según circular inserta en el Boletín oficial correspondiente al día 18 del corriente ya Sr. Manuel Valera el Encargado de este Ayuntamiento para que forme parte de la Junta de exenciones de la Comisión mixta de Reclutamiento con voz aunque sin voto a los cuales se le abonarán los gastos y perjuicios que esta Comisión cause.

También acordó la Corporación por unanimidad que el Capital se comprometa del presupuesto corriente se satisface a Juan Bequero Magaña la cantidad de treinta y dos pesetas, importe de una romana que ha facilitado a este Ayuntamiento para el servicio del arbitrio de proyecciones que tiene arrendado este Municipio.

Con el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que Sr. Francisco de Galo, Sr. D. Pedro Recandador del Impuesto de Consumos que administra este Ayuntamiento había presentado con carácter irrevocable la dimisión

de estos cargos. La Corporación acordó por unanimidad admitirle al mencionado D. Francisco de Olayo, tras lo que la Comisión ya la vez le concede un voto de gracia por lo bien que lo ha desempeñado.

Acto segundo el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que proponía para el cargo de Recaudador del Impuesto de Consumos a D. Antonio de Alor e' Dros de Castañeda. El Ayuntamiento después de discutir suficientemente este asunto acordó por seis votos contra tres de D. Antonio de Solís y Castañeda, D. Ramón, Rojas y Marin y D. Diego Rodríguez Garilán nombrar para el referido cargo de Recaudador del Impuesto de Consumos al citado D. Antonio de Alor e' Dros de Castañeda.

También manifestó el Sr. Presidente a la Corporación que era necesario otorgarle ante Notario público el correspondiente poder al nuevo agente de este Ayuntamiento en Madrid D. Anibal Ojeda y Cabo y determinar de una manera clara y explícita las facultades que han de conferirse a dicho funcionario con el fin de que tenga la verdadera representación de este Municipio en la Villa y Corte. La Corporación hecha cargo del asunto acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que en nombre de la misma otorgue ante Notario público el correspondiente poder a favor del referido agente D. Anibal Ojeda y Cabo vecino de Madrid y que a este se le faculte para que pueda cobrar de la Compañía de Ferrocarril de Madrid a' Valencia y Alicante los intereses devengados y que devenguen las obligaciones hipotecarias que se tiene Compañía posee este Municipio; así como también para que presente en las oficinas públicas y particulares, cuantos documentos correspondientes a este Ayuntamiento deban presentarse a los mismos y recopa de estos los portones a este Ayuntamiento que por cualquier concepto se encuentran en ellas.

También le facultan para que liquide que haya de todas las dependencias públicas establecidas en la referida Villa y Corte de Madrid los valores e' intereses que en equivalencia de sus bienes, se propios vendidos están devengados y correspondientes a este Ayuntamiento.



Julio trece.

A.3.210.440 *

Ultimamente se le autoriza para todo aquello que en se
oponga a lo de terminado por las leyes y que por omision no se en-
siga en este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanta la sesion mandando cerrar la presente acta
que le firman los concejales concurrentes, se que yo, el
secretario accidental certifico. -

	Pedro Ruiz	Federico Morán
Fernando Argueta	Diego Rodríguez	
Tomás Norado	Juan José Ruiz	
Antonio de Solís	Antonio de la Hija	
Tomás Mejías	Ignacio Flores	

Sesion ordinaria del 5 de Abril de 1914. En la villa de Iturbide a

Presidente
Pedro Ruiz
Concejal
Fernando Argueta
Tomás Norado
Antonio de Solís y
Diego Rodríguez
Ignacio Flores

cinco de abril de mil novecientos catorce; El Ayuntamiento
del mismo cuyo nombre al margen se expresa bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz
se reunieron en la casa capitular con el fin de celebrar
la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora de la ta-
ce y habiendo un numero suficiente de señores concejales el Sr.
Presidente la declaró abierta ordenando al Secretario diese
lectura del acta anterior, así se verificó y fue por una
mayoría aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas
el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.
La corporacion por unanimidad acordó que con cargo
al capitulo 11 articulo 1.º del presupuesto vigente de la

Satisfagan a D. Maximino Ferrando Fernando ciento veinte y dos pesetas por el relleno de las matrices de los recibos baldíos de las contribuciones de rústica, urbana y carnajos de lujo y la formación de las listas extractoras del padrón de cédulas personales correspondiente al año actual de 1844.

También acordó la corporación por unanimidad que con cargo al capítulo 10 artículo único del presupuesto vigente se satisfagan a D. Juan Cortés diez pesetas por el relleno de matrices de los recibos baldíos de la contribución industrial correspondiente al año actual de 1844.

Igualmente acordó también la corporación por unanimidad que con cargo al capítulo 10 artículo único del presupuesto vigente se satisfagan a D. Maximino Ferrando Fernando treinta pesetas por la formación de facturas y gastos de timbre para el cobro de los intereses de las inscripciones que del producto de sus bienes propios por este Ayuntamiento correspondientes al 2.º y 3.º trimestre del año 1843 y los gastos de correo como agente de este Ayuntamiento en Madrid durante el 2.º semestre de aquél año de 1843.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por Don Circo Sanchez Sorro de esta vecindad pidiendo que se le dote a su nombre una finca rústica de una fanega de tierra al sitio del Landial de este término.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que debe documentarse que se acompañan a la misma aparece que están satisfechos los derechos a la hacienda pública acordó por unanimidad aprobarla y que dicha inscripción se incluya en los próximos años de la contribución rústica del próximo año de mil novecientos quince.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión mandando cerrar la presente acta que firman los Concejales concurrentes, de que el Secretario accidental certifica.



Fernando Arqueta Tomás
Fernando Ruiz Diego Rodríguez
Federico Mollar
Antonio de Solís Ignacio
[Signature]

sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1914.

En la villa de Alcahalá a diecinueve de Abril de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento del mismo cuyo asamblea, se anota al margen bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, en el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora de la

Presidente

- Pedro Ruiz y Ruiz
- Seniors, Concejales: Bernando Argente Bona, Berna, Refano Marin, Bernando Ruiz y Ruiz, Berno, Norado Cortijo, Diego Rodriguez, Guilan, Berno, Manu, acosta

doce y habiendo unanimes suficiente el unanimes se celebró abierdo ordenando al Secretario accidental por enferme das del propietario de la lectura del acta anterior asi se verifico y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales y comisiones recibidos, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de la resolucioñ dictada en voste del concejo me por la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia respecto al moro del recuadro actual de 1914 Pablo Gomez Merchán número 31 por lo que se ordena se instruya expediente en forma para justificar la recepcioñ de dicho moro de hijo unico de padre de exporcion y pobre a quien mantiene. La Corporacion en cumplimiento de lo que se ordena y de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento, acordó por unanimidad designar a los señores Juan Pardo Brarian padre del moro Inocente Pardo y Pardo y Bartolome Macerino Morales padre del moro Antonio Macerino Guirales para que intervengan en este expediente.

Que vista la cuenta producida por el Concejal Refano Marin Comisionado nombrado por este Ayuntamiento para la presentacion ante la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia de los moros del actual recuadro y de las recepciones de años anteriores. La Corporacion en cumplimiento de la parte y arreglada por unanimidad con su prestacion de aprobacion y que su importe de ciento veinte pesetas se cubra con cargo al capital del "Departamento" del presupuesto vigente.

Tambien se dio cuenta de diferentes solicitudes de traslado de fincas en el amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este termino producidos por Santos Argente Bona, Tomasa Diaz Luciano, Guernando Lorenzo Garcia, Bernando

do Ortega Rodriguez, Nabel Rodriguez Languino, Donato Perea, Luis de Jose de Sobis y Cantaneda, D. Francisco Baza y Gutierrez de Salamanca, D. Amparo Montero de Espinosa y Montero de Espinosa, Teresa Requena de Toro y Vicente Ortiz Marrero.

El Ayuntamiento visto, los mencionados, solicitudes y ramos, tanto que de los documentos que le acompañan aparece que están ratificados, los derechos reales, a la Hacienda pública, acordó por unanimidad aprobarlos, y que todo, alteraciones, salvo el de Tréveres se incluya en los próximos expedientes, hece de la errama de la Contribución del próximo año de mil novecientos...

Y en habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando cerrar la presente acta que firman los Concejales concurrentes, a que y, el Secretario accede tal certificar.



Mano Bernardo Arqueta Gamallegans
 Fernando Ruiz
 Enrique Plaza
 Diego Rodriguez
 Federico Navarro
 Presidente

Acta

Señores.
 Presidente.
 D. Pedro Ruiz y Ruiz
 Concejales.
 D. Tomás, D. Jesus Maria
 " Sabido Corro, Gomez
 " Antonio de la Hija, Alonso
 " Fernando Ruiz y Ruiz
 " Diego Rodriguez Gavilan
 " Tomás, Dorado Cortijo
 " Fernando Arqueta Duran
 " Federico Navarro

En la Villa de Alcañal a veinte y uno de Abril de mil novecientos catorce; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales, que el margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran enmendados, el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el surtido de los asociados, que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta ordinaria por el durante el año de mil novecientos catorce a tener de acuerdo en el capitulo 3.º de la ley orgánica vigente. En tal virtud, hallándose anunciada esta reunión por bando y por el medio de publicación en los sitios de costumbre de esta localidad con el fin de que se hiciera saber a todos los interesados, según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las once de esta propia mañana se declaró abierto el acto a las doce horas,



Válido quince.

A.3.210,438 *

presencia de los circunstantes, que fueren a bien convenir.

En su virtud se dio lectura del precepto exp. 3.º de la ley municipal, y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derechos a sufragio, para los cargos de asociados que no ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los asientos escritos en papelada, iguales, los que, en su consecuencia, fueron introducidos en sobres también iguales, que se depositaron en un globo propio para lo, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente:

Primera Sección.

- D. Andrés Rodríguez y Rodríguez
- " José Obeso Corrao
- " Juan Nangel Rodríguez
- " Pablo Guerrero Giner
- " Antonio Becona Baguer

Segunda Sección.

- " José Sáez de la Cruz
- " Gregorio Rodríguez Pinage
- " Ricardo Baguer Gantán

Tercera Sección.

- " Cándido González Solís
- " Angel Languiño Troje

Cuarta Sección.

- " Bernardino Posa Suarez

Quinta Sección.

- " Manuel González Rodríguez

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente a los doce concejales, de que debe constar este Municipio según la orden del art. 35.º de la precitada ley de Ayuntamiento, y que

deben cambiarse con sujeción a la misma.

En su virtud, acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria que participe por cédula a los designados, donde por terminado el acto y levantada la sesión, cuya acta suscriben los D^{os} Concejales, concurrentes, con el Sr. Alcalde y acta en que el Secretario accidental certifique.



Pedro Antonio de la Hoya
 D^o Juan María
 D^o Fernando Arqueta
 D^o Diego Rodríguez
 D^o Lucilio Torres
 D^o Fernando Ruiz
 D^o Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1914 en segunda convocatoria

En la Villa de Alcañal a cinco de Mayo de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento del mismo lugar, por nombres se anotan al margen reunidos en sus Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde D^o Juan María María en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de un número suficiente al día tres del corriente por propia citación en

Presidencia

D. Juan María María

Concejales

- D. Antonio de Ubi y Costas legal forma.
- " Fernando Ruiz y Ruiz
- " Juan María Cortijo
- " Federico Martín de Arce
- " Fernando Arqueta Duran
- " Diego Rodríguez Gorrilán

El Sr. Presidente la declaró abierta ordenando al Secretario accidental por enfermedad, del propietario D^o lectura del acta anterior así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se dio cuenta de 8 papeles, solicitudes, de traslado, de fincas en el acortamiento de la reguera rústica, pecuaria que crean a este término municipal procedidas por Antonio Aladín Orjón Gorrilán, Miguel González María, Félix Martín Melender, Julia Trigo de Toro, Marcos Martínez Morales, María Plácida García, Victoria Urbello Benavente, Valentín Cuevas García, Gabriela de Arce Sergio, Vicente García Flores, Francisco Indio Guina, Cipriano de Salas, Juana Morales Benavente, Natividad Rego, Gabado, Juan Pedro Álvarez Rodríguez, Zenara Rodríguez, Adelgado S. Antonio Guaron, Anacleto Guina Chinarro, Antonio de la Hoya Álvarez, María de la Hoya Álvarez, Arturo de la Hoya Álvarez, Matilde de la Hoya Álvarez

Maria del Carmen Fernandez Sánchez, Fernando Franco Ortiz, Bartolomé Franco Morán, Isabel Solís Galato, Pedro Guiráldez Solís, María Jesús González, D. Emilio delgado Goñer, Natividad Indio Guerrero, Isabel Baquero Rangel, Francisco Baquero González, Francisco de la Cruz, Francisco, Miguel Ortiz Navea, Antonio Muñoz Marín, Florentino Rodríguez Pardo, Encarnación Álvarez Cortés y Catalina Álvarez Cortés.

El Ayuntamiento vista, lo mencionado solicitudo y resultando que de los documentos que a la misma se acompañan aparece que están satisfechos los derechos reales a la Hacienda pública, acordó por unanimidad aprobarlos, y que dichos traslados se salven el derecho de tercios, se incluyan en los próximos apéndices base de la derrama de la contribución del próximo año de mil novecientos quince.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del recurso de queja que eleva al Excmo. Ministro de la Gobernación el vecino de esta Ayuntamiento Lorenzo Ortega contra el fallo dictado por la Comisión mixta el día 4 de abril último declarando soldado a subdito Antonio Lorenzo Cordero en uso del actual recuento, y que el recurso lo envía dicha Comisión a este Ayuntamiento para que emita el informe precedido en el art. 118 de la vigente ley de Quintos. La Corporación hecha cargo del asunto se acordó que respecto al recurso se informe favorablemente por conceptos de estricta justicia lo que pise el interesado.

La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo de imprenta del presupuesto corriente se satisfaga treinta pesetas al Notario D. Macuel Rebollo Guzmán importe del poder que ha hecho para el agente de este Ayuntamiento en Madrid D. Anibal Ojea y Cabo.

También por unanimidad acordó la Corporación que del propio capítulo de imprenta se satisfaga trece pesetas a D. Emilio Magueda Alvarado importe que ha suplido en el gasto ocasionado en la legalización del citado poder para el representado agente D. Anibal Ojea y Cabo.

Del mismo modo y por unanimidad acordó la Corporación que del repetido capítulo de imprenta del

preempción corriente se satisfagan noventa pesos, al agente ejecutivo D. Agustín Pinado importe de los diez, de engada, en el expediente que instruye contra este Ayuntamiento por delito del Contribuyente provincial que aduena este Municipio a la Dicha Diputación.

Y no habiendo otros asuntos, se que tratar el Sr. Presidente levante la sesión mandando leer la presente de acta que lo firman los Concejales, concurrentes, se que yo el Secretario accidental cert. fier. =

Fernán Rejas Antonio de Solís

Fernando Ruiz Tomás Narado
Federico Manrí Fernando Argueta

Diego Rodríguez Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día
10 de Mayo de 1914.

En la Villa de Acuchal a diez de Mayo de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento del mismo en

Secundamente

Presidente.

D. Pedro Ruiz y Ruiz

Concejales

D. Federico Manrí deza

" Fernando Ruiz y Ruiz

" Diego Rodríguez Gantán

" Tomás Narado Argueta

" Antonio de Solís y Castañeda

" Fernán Rejas Manrí

por nombre, se anota en el margen reunido, en los Comisionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día

que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario accidental por enfermedad del propietario se lea lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones, se leyó el acta anterior, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento

por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que siendo muchos los contribuyentes morosos que debían a este Municipio por la ruta de Ceinos de propios e impuestos de consumo, proponía para realizar dicho cobro el nombramiento de agente ejecutivo a favor del vecino

de esta D. Diego Salas Oliva. El Ayuntamiento hecho cargo del asunto acordó por unanimidad nombrar agente



Folio Diecisiete.

A.3.265.310 *

que tanto al estado S. Diego Salas Oliva al que se le expedirá el oportuno despacho para que pueda ejercer a los mencionados contribuyentes enervos.

También acordó la Corporación por unanimidad concederle en sus se licencia al auxiliar de Secretaría S. Diego Oliva delgado para que pueda ir a Madrid a hacer una operación quiniaria en la corte.

Seguientemente el Sr. Presidente manifestó la Corporación que habiéndose practicado en este término municipal los trabajos preliminares del censo Catastral por el personal técnico de la 3.^a Brigada del servicio agrario de la provincia era necesario proceder al nombramiento de la Junta pericial del Catastro en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 66 de la Ley de 13 de Marzo de 1906. El Ayuntamiento después de oírse este asunto acordó por unanimidad nombrar para Síndicos de esta Junta a D. Diego Rodríguez Gorilán y como mayores contribuyentes a D. José de Solís y Castañeda y D. Antonio Guerrero y la ver autóra a la presidencia para que promova los trámites y requisitos legales practique el censo entre todos los vecinos con el fin de elegir de y de ellos que en unión de los aludidos se unen, han de formar la Junta de que se trata.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes de traslado de fincas en el amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal producidas por Antonio Páez Dotor, D. Luis Millán Tabo, Gregorio Rodríguez Pinage, doña Ana del Puerto Moreno, Valeriano Rodríguez Pizarro, Antonio de la Cruz Becerra, Julián Solís Moreno, Juan Francisco Parada, Ignacio Moreno Sosa, Diego García Flores, Pedro Parra y Parra, María Concepción Torres, Juana Alonso Gómez, Antonio Marchán Busanilla, Santiago Álvarez Gómez, María delgado Flores, Pedro delgado Flores, José Cebrallo Juli, Manuela Robles de la Cruz, Jerónimo delgado Robles, Antonio Marchán López, José María Dorado, Juan López Oliva, Leticia Oliva Parra, Antonio Díaz Marrofo,

Tomás, Indio, González, Felipe Pollo, Flores, Antonio Torres, Klener,
Luisa Argenta Díaz, Francisco Rangel Rodríguez y Sorateca Pina
Gómez.

El Ayuntamiento ante, lo mencionado, visto, y resol-
viendo que de los documentos que a las mismas, se acompañan aparece
que están satisfechos, los derechos reales, a la Hacienda pública, se-
rán por unanimidad apostarles, y que dichos traslados, sobre el
breve de tener, se incluyan en los provisiones, apéndices, base de
la reforma de la contribución del venidero, año de mil novecientos
quinise.

La Corporación acordó por unanimidad que
del Capítulo 7.º art. 3.º del presupuesto corriente se satisfe-
ga a D. Antonio Pever Restollo ciento sesenta y una
pesetas por el importe de la cera que ha suministrado
para las funciones de Iglesia a que asiste este
Ayuntamiento y para la invertida en el alumbrado
del Santísimo Sacramento el jueves, y viernes de mayo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión mandando con-
sele presente acta que la firman los Concejales, con-
curren, se que yo el Secretario accidental certifi-
co.

Prev. = *Restollo*

Federico Masnou

Juan de Dios

Diego Rodríguez

Tomás Masad

Antonio de Polio

Tomás Rojas

Ignacio López

Sesión ordinaria del día

17 de Mayo de 1914.

En la Villa de Acenhal a dieciséis de
Mayo de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento
del mismo cuerpo, reunido, se anota al margen reunido
en la Casa Comunal, bajo la presidencia del

10 de mayo de 1914

Presidencia

Presidente

D. Pedro Ruiz y Ruiz

Concejales

D. Tomas, Nepomuceno Martin

D. Tomas, Rosado Cortijo

D. Federico, Martin Alcala

D. Fernando Ruiz y Ruiz

D. Diego, Rodriguez, Gavilan

D. Antonio de Tola y Cortazar

Señor Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria se este dia que el mismo se celebró abriendo esta ordenando al Secretario accidental por conformidad del propietario hizo lectura del acta anterior, asi se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que el Capitulo de imprenta del presupuesto de este año corriente se satisfagan treinta pesetas, a don Diego Baquero Becanarde importe de los cargos que durante los meses de Enero al de Abril inclusive le aguento en su casa de huéspedes, a la Guardia civil que en dicho periodo de tiempo ha venido a este a asuntos de servicios y por cuyos servicios ha tenido que permanecer en esta localidad.

Después de haberse tratado otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión mandando correr la presente acta que la firman los Concejales, como asimismo de que yo el Secretario accidental certifique.

Antonio de Tola y Cortazar
Diego Rodriguez
Fernando Ruiz
Tomas Rosado Cortijo
Tomas Nepomuceno Martin
Ignacio y Ruiz

Sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1914

En la Villa de Alcañal a veinte y cuatro de mayo de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota al margen reunido en los Casas Comunitarias bajo la presidencia

corriente f.
Presidente.

D. Pedro Benito y Benito
Concejales.

- " D. Tomas, Rejano Martin
- " Tomas, Rosado Cortijo
- " Fernando Argueta Suran
- " Diego Rodriguez Garilan
- " Fernando Benito y Benito
- " Antonio de Solis y Castaneda

del Sr. Alcalde D. Pedro Benito y Benito, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo se declara abierta ordenando al Secretario accidental por enfermedad del propietario dice lectura del acta anterior, asi se verifico y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó en cumplimiento.

No habiendo otros asuntos, se que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta que lo firman los Concejales concurrentes se que yo, el Secretario accidental certifico. =

Pedro Benito
Antonio de Solis

Diego Rodriguez
Tomas Rosado

Fernando Rejano
Fernando Benito

Fernando Argueta
Ignacio Flores

Sesion ordinaria el dia 31 de Mayo de 1914.

En la Villa de Alcañal a treinta y un de Mayo de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento

Concejales concurrentes.

Presidente.
D. Pedro Benito y Benito

Concejales.

- " D. Tomas, Rosado Cortijo
- " Antonio de Solis y Castaneda
- " Tomas, Rejano Martin
- " Fernando Benito y Benito
- " Diego Rodriguez Garilan
- " Fernando Argueta Suran

del mismo cuerpo, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Benito y Benito, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo se declara abierta ordenando al Secretario accidental por enfermedad del propietario dice lectura del acta anterior, asi se verifico y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedo enterado y acordó en cumplimiento.

Tambien acordó la Corporacion por unanimidad que del capital 9.º art.º 3.º del presupuesto del año corriente se satisfaga a los Sres. Hijos de D.cente Udo treinta y tres por ciento importe de ley



A.3.287.749 *

palmas que han facilitado a este Ayuntamiento para la función religiosa del Domingo de Ramos últimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firman los Concejales en cuncientes se que y el Secretario accidental cert. f. eo.

Resho mi Antonio de Polig
Diego Rodriguez Tomas Macad
Fernando Ruiz Tomas Mejano
Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1916. En la Villa de Alcañal a siete de Junio de mil novecientos catorce. El Ayuntamiento del mismo

Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que al mismo se abrió abierta ordenando al Secretario accidental por enfermedad del propietario de la lectura del acta anterior, de se confies y fue por unanimidad aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones, re enteros el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firman los Concejales, en cuncientes, se que y el Secretario accidental cert. f. eo.

Resho mi Tomas Macad
Antonio de Polig Tomas Mejano
Fernando Ruiz y Ruiz

Firmas
Fernando Argueta Diego Rodriguez

Ignacio Flores

sesion ordinaria del dia 16 de Junio de 1916

En la Villa de Aconchal a catorce de Junio de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo seclero abierta ordenando al Secretario accidental por enfermedad del propietario dice lectura del acta anterior, si se verifica y fue por unanimidad aprobada.

- Señor concurrentes
- Presidente
- D. Pedro Ruiz y Ruiz
- Concejales
- D. Tomas Norado Cortijo
- " Antonio de Solis y Estanola
- " Tomas Rojas Marin
- " Fernando Argueta Duran
- " Diego Rodriguez Gabilan
- " Fernando Ruiz y Ruiz
- " Federico Marin Alente

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion extendiendose de ella la presente acta que la firman los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico. =

Pedro Ruiz y Ruiz
 Antonio de Solis y Estanola
 Fernando Argueta Duran
 Diego Rodriguez Gabilan
 Federico Marin Alente
 Tomas Rojas Marin
 Tomas Rojas Marin
 Fernando Ruiz y Ruiz
 Ignacio Flores

sesion ordinaria del dia 21 de Junio de 1916

En la Villa de Aconchal a veintuno de Junio de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido en las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo seclero abierta ordenando al Secretario accidental por

- Señor concurrentes
- Presidente
- D. Pedro Ruiz y Ruiz
- Concejales
- D. Tomas Norado Cortijo
- " Tomas Rojas Marin

D. Antonio de Solís y Bustos
 D. Fernando Ruiz y Ruiz
 D. Fernando Arqueta Durán
 D. Diego Rodríguez Gavilán
 D. Federico Marañón de Aza

enfermedad del propietario sea lectura del acta ante
 nos, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.
 Se leyeron los boletines, oficiales, y comunicacio-
 nes recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cum-
 plimiento.

Dada cuenta a la Corporación del estado que ocupan
 los edificios, al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana
 y pecuaria, así como el de ~~la~~ Urbana de este término
 municipal para el próximo año de mil novecientos quin-
 ce; lo que han permanecido separados al público desde el día
 primero al quince del presente mes de Junio, sin que durante
 dicho plazo se haya producido reclamación alguna en su
 contra, el Ayuntamiento por unanimidad acordó presta-
 rle su aprobación y que se reúnan con sus copias respecti-
 vas y demás documentos preventivos a la Superioridad a los efe-
 ctos oportunos.

Sin habiendo otros asuntos de que tratar por el
 Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la pre-
 sente acta que la firman los Concejales concurrentes, segun-
 to el Secretario accidental certifique.

Pedro Ruiz y Ruiz
 Antonio de Solís y Bustos
 Fernando Arqueta Durán
 Diego Rodríguez Gavilán
 Federico Marañón de Aza

Fermán Porad, Tomás Rojas
 Fernando Ruiz
 Ignacio Flores
 Fin acil



Sesión ordinaria el día 15
 de Junio de 1914. " " } En la Villa de Acuechalá reunidos de

Señores concurrentes. Junio de mil novecientos catorce. El Ayuntamiento
 del mismo lugar, unidos, se reunieron al margen reuni-
 do el Sr. Presidente, Pedro Ruiz y Ruiz, en los Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr.
 Concejal, alcaide D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebra-

D. Pedro Ruiz y Ruiz
 D. Fernando Arqueta Durán

la sesión ordinaria se este día que el mismo se abrió ab-
 " D. Fernando Ruiz y Ruiz esta ordenando al Secretario accidental por enfermedad
 " Diego Rodríguez González del propietario tiene lectura del acta anterior, así se ver-
 " Tomás Rosado Cortijo " y fue por unanimidad aprobada.
 " Federico Manríquez " y fue por unanimidad aprobada.

[Signature]

Se leyeron los boletines, oficiales, y comunicaciones,
 recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cum-
 plimiento.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar
 la cuenta producida por D. Donato Flores, Holland de los
 gastos del material de la Secretaría de este Ayuntamen-
 to, papel y efectos, recibidos, durante el 1.º trimestre del
 año actual importante 299 pesetas, 75 centavos, y el pago or-
 denado por el Alcalde a expensas de esta corporación con fecha
 15 de abril último con cargo al capítulo 1.º art. 2.º del
 presupuesto del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el
 Sr. Presidente se levantó la sesión a las once de la noche
 de la presente acta que la firman los Concejales, concurrentes,
 se que yo el Secretario accidental certifico.

[Signature] Fernando Arqueta

[Signature] Diego Rodríguez

[Signature] Federico Manríquez

[Signature] Tomás Rosado

[Signature] Donato Flores

Sesión ordinaria del día }
 5 de Julio de 1911 } En la Villa de Badajoz a cinco de Julio de
 mil novecientos once. El Ayuntamiento del

Concejales concurrentes, unidos cuyos nombres se anotan al margen reunidos en
 Presidente los Caus, Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Pedro Ruiz y Ruiz se D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión
 Concejal. ordinaria se este día que el mismo se abrió ab-
 D. Fernando Arqueta Durán

go al Secretario accidental por enfermedad del propieta-
 " Diego Rodríguez González rario tiene lectura del acta anterior, así se verificó y fue
 " Fernando Ruiz y Ruiz por unanimidad aprobada.
 " Tomás Rosado Cortijo Se leyeron los boletines, oficiales, y co-



Valio recibiendo.

A.3.287.848 *

D. Federico Marín Alente
D. Tomás Rojas Marín

comunicaciones recibidas recibidas el Ayuntamiento quedó en
terado y acordó su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar la
cuenta producida por el abonado *flors Bullend* de los gastos del
material de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el
segundo trimestre del año actual de 1914, importante 300 pesetas
y que se satisfaga con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º del pre-
supuesto vigente.

También acordó la Corporación por unanimidad
que del capítulo de imprentas por no haber consignado
cuenta especial para ello en el presupuesto vigente se satis-
fagan a la Tesorería de Hacienda pública la cantidad
de cincuenta y tres pesetas, cuarenta y cinco céntimos
por los derechos reales sobre el capital nominal de las
laminas, al 80 por 100 de propio que posee este Municipio
por el concepto del impuesto de personas jurídica corres-
pondiente al año de 1914.

Igualmente acordó la Corporación por unanimi-
dad que con cargo al capítulo de imprentas del
presupuesto vigente se satisfaga a *D. Maximino Borrero
Fernandez* treinta pesetas por la formación de facturas
y gastos de timbre para el cubo de los intereses de los in-
crispeiros, que del producto de sus bienes de propio posee
este Ayuntamiento correspondiente al 1.º y 2.º trimestre
del año actual y de los gastos de la correspondencia
como agente de este Municipio en Badajoz duran-
te el 1.º semestre del presente año.

No habiendo otras asuntos de que

tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion ex-
tendiendose de ella la presente acta que la firman
el Concejo, concurrente, a que yo, el Secretario acciden-
tal certifico.

Pedro Ruiz Fernando Argueta

Diego Rodriguez

Fernando Ruiz Tomás Morado

Fernando Argueta Tomás Mejías

Ignacio Flores
Secretario

Sesion ordinaria del dia
12 de Julio de 1911

Concejales concurrentes.

Presidente.

D. Pedro Ruiz y Ruiz
Concejales.

D. Fernando Argueta

D. Diego Rodriguez

D. Fernando Ruiz y Ruiz

D. Tomás Morado Cortijo

D. Federico Maná de la

D. Tomás Mejías Maná

En la Villa de Alcañal a doce de Julio de
mil novecientos, catorce: El Ayuntamiento del

cabecera, cuyos nombres se anotan al margen reunidos
en las Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar
la sesion ordinaria de este dia que el mismo se celebró

ordenando al Secretario accidental por enfermedad
del propietario dice lectura del acta anterior, si se ve-
rificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones
recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su
cumplimiento.

La Corporacion por unanimidad acordó
que se satisfagan con cargo el Capital 3.º artículo del
precepto vigente a D. Lorenzo Bermejo de la Cruz la
cantidad de seiscientos pesetas, a cuenta de lo que se le
asenda por el servicio del alumbrado publico por medio
de fluido electrico que viene prestando a esta pobla-
cion durante el año actual de mil novecientos
catorce.

No habiendo otros asuntos, se que trata
por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose

Habi recitados

se de ella la presente acta que la firman los Concejales en
cumplido, de que yo el Secretario accidental certifico.

Pedro Ruiz Fernando Argueta
Diego Rodriguez

Juan de Ruiz Tomás Morado

Federico Monzon Francis Rojas

Juan de Dios
Fis. accid.

sesion ordinaria del dia
19 de Julio de 1914.

Concejales concurrentes.

Presidente.

Pedro Ruiz y Ruiz

Concejales.

Fernando Ruiz y Ruiz

Tomás Morado Cortijo

Francis Rojas

Federico Monzon

Diego Rodriguez

Antonio de Luis y Cantaleja

En la Villa de Alcañal a diecinueve de Julio de
mil novecientos catorce: El Ayuntamiento del mismo
cuyo nombres se anotan al margen reunido, en las Casas Consue-
tuales, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Ruiz
y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de
esta villa que el mismo seclero abierta ordenando al Secre-
tario accidental por enfermedad del propietario diese a
lectura del acta anterior, en su forma y por unanimi-
dad aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y edic-
ciones, recibidos del Ayuntamiento que diere tra-
y acordó en cumplimiento.

En vista la cuenta presentada por Rosario
Fernandez Hernandez es los gastos ocasionales y que ha su-
plido en el blanqueo y limpieza general de las Casas Consue-
tuales, importante 42 pesos 15 centimos. La Corpora-
cion por unanimidad acordó prestarse en aproba-
cion y que se satisface dicha cuenta a la referi-
da Rosario Fernandez Hernandez con cargo al capitulo 3.^o
art. 3.^o del presupuesto del año corriente.

Tambien acordó la Corporacion por unani-
midad nombrar a D. Manuel Valeriel Sanchez,
Comisionado para el ingreso en caja de todos los ingresos
pertencientes, al actual reemplazo el dia 1.^o del próxi-
mo agosto, a el que se le proveera de los boledamientos

correspondientes y fondos necesarios para atender a' los gastos de Comision.

Por el Sr. Presidente se manifestó a' la Corporacion que en el fin se que el dia primero de Enero del año proximo este legalizado el servicio del alumbrado publico de esta villa por medio de electricidad era preciso proceder a la contratacion del mismo por subasta publica y para lo cual proponia que pasase el asunto a' la Comision de Hacienda para que esta confeccionase el pliego de Condiciones por el que ha de regirse el contrato del referido alumbrado publico y se lo senale que proceda. El Ayuntamiento hecho cargo de lo dicho por la presidencia acordó por unanimidad que se requiera a' los señores Concejales que componen la mencionada Comision de Hacienda para que lleven a' efecto su cometido y una vez hecho todo lo someteran al examen y aprobacion de la Corporacion municipal.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion extendiendose de ella la presente acta que la firman los Concejales comenmente, se que yo, el Secretario accidental certifico.

Pedro M^o Antonio Mejano Fernando Iturrutegui
Antonio de Ibañeta Zouñas Morado
Fernando Torres Federico Manzan
Diego Rodriguez Juan Luis Flores
F. acci. 11

Sesion ordinaria del dia } En la villa de Alcañal a' veintiseis
26 de Julio de 1914. } de Julio de mil novecientos catorce: El
Ayuntamiento del mismo cuerpo, en su tomo
al margen occidente, en la Casa Comunal, ha
señalado por la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz de Alcañal



Folio veintidós.

A.3.287.873 *

Concurrenemente

Presidente.

Pedro Ruiz y Bruin

Concejales.

Fernando Arqueta Durán

Antonio de Solís y Cantaneda

Tomás Prado Cortijo

Fernando Ruiz y Bruin

Federico Marrón Acosta

Diego Rodríguez Gavilán

Tomás Rojas Marín

Con el fin de celebrar la sesión ordinaria se este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario accidental por enfermedad del propietario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que del capital de empréstitos por no haber conguación especial para ello en el presupuesto vigente se satisfagan a la Tesorería de Hacienda pública de Madrid la cantidad de noventa y seis pesetas, setenta y cinco céntimos por los derechos reales sobre el capital de 8,500 pesetas que en obligaciones hipotecarias de la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante por este Municipio por el concepto del impuesto de personas jurídicas correspondiente a los años de 1911, 1912, 1913 y el actual de 1914.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose a ella el presente acta que la firman los Concejales concurren-tes, de que yo, el Secretario accidental certifico.

<i>Pedro Ruiz y Bruin</i>	<i>Fernando Arqueta</i>
<i>Antonio de Solís y Cantaneda</i>	<i>Tomás Prado</i>
<i>Fernando Ruiz y Bruin</i>	<i>Federico Marrón</i>
<i>Diego Rodríguez Gavilán</i>	<i>Tomás Rojas Marín</i>
<i>Ignacio Flor</i>	

sesion ordinaria del dia 2 de Agosto de 1914.

En la Villa de Aconchal a dos de Agosto de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento del mismo cuyo nombres se anotan a la margen recurrido en los Cabos, Comisarios y Rector, en el fin se celebrer la sesion ordinaria de este dia que el mismo seclaro abierta ordenando al Secretario accidental por enfermedad del propietario dice lectura del acta anterior, asi se verifico y fue por unanimidad aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

- Senores concurrentes
- Presidente.
- D. Pedro Ruiz y Ruiz
- Concejales.
- D. Tomas Mejano Marin
- " Diego Rodriguez Gabilan
- " Fernando Ruiz y Ruiz
- " Tomas Masado Cortijo
- " Federico Maran Acosta
- " Antonio de Solis y Castañeda

La Corporacion acordo por unanimidad que del capitulo 4º art. 1º del presupuesto vigente se satisfaga sesenta pesetas a D. Florencio Gen y Castro por varios impresos y libros que ha facilitado para usar a la Junta municipal del censo electoral de esta villa.

Como no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose en este la presente acta que la firman los Concejales concurrentes, de que goza el Secretario accidental certifica



Pedro Ruiz y Ruiz Tomas Mejano Diego Rodriguez

Fernando Ruiz Tomas Masado

Federico Maran Antonio de Solis

Juanaco y Cortijo

Sesion ordinaria del dia 9 de Agosto de 1914.

En la Villa de Aconchal a nueve de Agosto de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento del mismo cuyo nombres se anotan a la margen recurrido en los Cabos, Comisarios y Rector, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, en el fin se celebrer la sesion ordinaria de este dia que el mismo seclaro abierta ordenando al Secretario accidental por enfermedad del propietario dice lectura del acta anterior, asi se verifico y fue por unanimidad aprobada.

- Senores concurrentes
- Presidente.
- D. Pedro Ruiz y Ruiz
- Concejales.
- D. Tomas Mejano Marin
- " Diego Rodriguez Gabilan

Fernando Ruiz y Ruiz
 Román Prado Cortés
 Federico Marroñá de Ota
 Antonio de Solís y Castañeda

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de la dimisión que del cargo de Médico-Cirujano Titular de esta villa ha presentado el Sr. Alvaro Trigo Cortés. El Ayuntamiento después de la debida discusión acordó por unanimidad admitir dicha dimisión al referido médico Sr. Alvaro Trigo Cortés y que se publique la vacante del aludido cargo con el objeto de que sea provista en legal forma.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que con el fin de que no ocurriera inconveniente facultativa los pudiese acudir a esta Beneficencia una vez que perteneciente al Instituto sepa que era el que le correspondía visitar al médico disminuido Sr. Alvaro Trigo Cortés proporcional al Ayuntamiento que se nombra Médico Cirujano Titular interino al Sr. D. José Buro y Triveco de Castilla con ejercicio y residencia en esta localidad. La Corporación hecha cargo de lo dicho por la presidencia y discutido suficientemente el asunto acordó por unanimidad nombrar para el cargo de Médico-Cirujano Titular interino al mencionado Sr. José Buro y Triveco de Castilla.

También acordó la Corporación por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º artículo 10.º del presupuesto vigente se satisfaga al maestro albañil D. Julian Gordon Guerrero la cantidad de cuarenta y dos pesetas importe de los gastos ocasionados en la obra de reparación de la Casa Comunal de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión



atendiendo a ella la presente acta que la firman
los Concejales, concurrentes, se que yo, el secretario accidental
certifico.

Pedro Ruiz y Juan de Riquelme
Fernando Ruiz Diego Rodriguez
Fomas Rosado y Antonio Marron
Antonio de Polin y Jacinto Flores
Secretario

Session ordinaria del
Dia 16 de Agosto del 914

En la Villa de Assenshel a dieciseis de
agosto de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento
del mismo cuyo nombre se anota en el margen
reunido en las Casas Comunitarias bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de
celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo de la
no' abierta ordenando al secretario accidental por su firmeza
del propietario tiene lectura del acta anterior, asi se veri-
ficio y fue por unanimidad aprobada.

Concurrentes.

Presidente.

D. Pedro Ruiz y Ruiz

Concejales.

D. Antonio de Polin y Cortés

" Diego Rodriguez Gavilan

" Federico Marron de este

" Fomas Rosado Cortes

" Fernando Ruiz y Ruiz

" Fomas Riquelme Marron

Se leyeron los boletines oficiales y comunica-
ciones recibidas el Ayuntamiento quedo enterado y
acordó su cumplimiento.

La Corporacion acordó por unanimidad en el
ser los meses de licencia al secretario de este Ayuntamiento
D. Jacinto Flores Mallon para que pueda atender al res-
tablecimiento de su quebrantada salud.

Y no habiendo otros asuntos se que trata
por el Sr. Presidente se levanto la sesion atendiéndose
a ella la presente acta que la firman los Concejales, con-
currentes, se que yo, el secretario accidental certifico.



Pedro Ruiz y Juan de Riquelme
Antonio de Polin y Fomas Rosado
Secretario

Las firmas =
Antonio de Polif

Diego Rodriguez Fernando Argueta

Ignacio Flores
In. sec.

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto del 916 } en la Villa de Alcuéchal a treinta de agosto de mil novecientos catorce: El Ayuntamiento concurrente, del mismo cuerpo, nombra y anota en el margen en

- Presidente.
D. Tomás Mejías Morán
Concejales.
D. Fernando Ruiz Cortijo
" Fernando Ruiz y Ruiz
" Antonio de Polif y Cortijo secretario
" Diego Rodríguez Esquivel
" Federico Morán Acosta

vidos en los Casas Comitorales bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Tomás Mejías Morán, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario accidental por enfermedad del Sr. secretario, D. Antonio de Polif y Cortijo, que se verificase y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Como no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firman los Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario accidental certifico.



Tomás Mejías Morán
Antonio de Polif
Fernando Ruiz
Diego Rodríguez
Fernando Argueta
Ignacio Flores
Federico Morán
In. sec.

Diligencia. Como Secretario accidental de este Ayuntamiento hago constar por la presente que el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de suficiente número de Concejales, pues de los doce individuos

folio veintiseis

de que se compone este Ayuntamiento solo concurria
ra a la hora señalada que es la de la casa d. Tomas
Rosado Cortijo y Tomas Rejano Marin. Y para que
cumpla antes la presente se acuerda en Acuerdo a diez de
Septiembre de mil novecientos catorce.

Ignacio Flores
Pro. sec. 2º

sesion ordinaria del dia

13 de Septiembre de 1914

En la Villa de Aceuchal a trece de Septiembre
de mil novecientos catorce se reunieron en sus

Presidentes

Concejales

- Dr. Fernando Ruiz y Ben
- Tomás Rosado Cortijo
- Antonio de Solís y Costanosa
- Tomás Rejano Marin
- Diego Rodriguez Gavidan
- Fernando Arqueta Duran

Casas Comisionales, los señores del Ayuntamiento que al ma-
yora se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde d.
Pedro Ruiz y Ben, con el fin de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia que el mismo seclero abierte ordenando
al Secretario accidental por difuntar de licencia el
proprietario diere lectura del acta anterior, asi se verif-
co y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunica-
ciones recibidas el Ayuntamiento quedo enterado
de y acordó su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar por
el Sr. Presidente se levanto la sesion atendiendo
se de ella lo presente acta que la firman los Conaja
los concurrentes, se que yo, el Secretario accidental en



Por el Sr. Presidente: Fernando Ruiz
Antonio de Solis
Diego Rodriguez
Tomás Rejano
Fernando Arqueta
 Pro. sec. 2º: Ignacio Flores

sesion ordinaria del dia

10 de Septiembre de 1914

En la Villa de Aceuchal a veinte de Sep-
tiembre de mil novecientos catorce se reunie-
ron en sus Casas Comisionales, los señores del Ayuntamiento

que al margen se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde d. Pedro Ruiz y Ben, con el fin de

currente.

Presidente.

D. Pedro Ruiz y Ruiz

Concejales.

- D. Fernando Ruiz y Ruiz
- " Tomás Rosado Cortijo
- " Antonio de Solís y Castañeda
- " Tomás Mejías Morán
- " Diego Rodríguez Gavilán
- " Fernando Argueta Sura

celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se declaró abierta ordenando al Secretario accidental por su falta de licencia al propietario para lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales, y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Fuero y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1915, y estimándole conforme y según a lo necesario, se esta población a lo, de ingresos, recursos, y recurros de la localidad, acordó: que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presente se someta a discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otro asunto, se que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión entendiéndose de ella la presente acta que la firman los concejales, en currente, de que yo, el Secretario accidental certifico.

Pedro
 Fernando Ruiz
 Tomás Rosado
 Tomás Mejías
 Fernando Argueta
 Antonio de Solís
 Diego Rodríguez
 Genacio Flores
 Secretario

Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre 1914

En la Villa de Alcahal a veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce, se reunieron en sus Casas Comestricales los señores del Ayuntamiento que al margen expresan bajo la presidencia



A.3.401,321 *

Señores concurrentes del Señor Alcalde D. Pedro Meni y Meni, con el fin de celebrar
Presidente la sesión ordinaria de este día que el mismo seclero' abierto or-
D. Pedro Meni y Meni penando al Secretario accidental por disfrutar de licencia
Concejales el propietario dice lectura del acta anterior, así se verificó
D. Fernando Meni y Meni que por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento
D. Tomás Rozado Cortijo
D. Diego Rodríguez Gavilán
D. Antonio de Solís y Estrella
D. Fernando Argueta Duran
D. Tomás Mejías Cortijo
Seus habiendo otros asuntos de que tratar fué el
Señor Presidente se levanta la sesión extendiéndose de ella
la presente acta que la firman los concejales, concurren-
te, se que go, el Secretario accidental cortijo es.



Pedro Meni
Fernando Meni
Tomás Rozado
Diego Rodríguez
Antonio de Solís
Fernando Argueta
Tomás Mejías
Ignacio Flores
Sec. acc.

Diligencia. Como Secretario accidental de este Ayuntamiento
hago constar por la presente que el día de la fecha
no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta
de asistencia de suficiente número de Concejales, por, de
los doce individuos, de que se compone este Ayuntamiento
taniento solo concurrieron a la hora señalada que es
la de las doce D. Tomás, Mejías Meni, D. Tomás, Ro-
zado Cortijo y D. Diego Rodríguez Gavilán. Ahora que con-
te anterior la presente en Acushel a cuatro de Octu-
bre de mil novecientos catorce.

Ignacio Flores
Sec. acc.

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre del 911/2

En la Villa de Alcañal a once de Octubre de mil novecientos catorce, se reunieron en sus Casas

Señores Concejales.

Presidente

D. Pedro Ruiz y Ruiz

Concejales.

D. Fernando Ruiz y Ruiz

D. Tomás Borado Cortijo

D. Tomás Rojas Martín

D. Antonio de Solís Castañeda

D. Diego Rodríguez Gavilán

D. Fernando Argente Durán

Comisionados, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo seclero abierta ordenando al Secretario accidental por enfermedad del propietario tres lecturas del ítem anterior, en su verificación y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales, y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de la dimisión presentada por D. Donato Flores Holland del cargo de Secretario de este Ayuntamiento fundada en su mal estado de salud y cuyo destino lo ha desempeñado dicho funcionario más de treinta años. El Ayuntamiento después de discutido el asunto y teniendo en cuenta la razón que alega, acordó por unanimidad admitir dicha dimisión y darle un voto de gracias por el celo y asiduidad con que ha desempeñado por espacio de tantos años tan trabajoso y difícil cargo.

A todo seguido se procedió al nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento con el carácter de interino y la Corporación por unanimidad acordó nombrar al oficial Mayor de esta Secretaría Don Ignacio Flores Mancera por considerarlo competente para el desempeño del mismo y que inmediatamente se publique la vacante en el Boletín oficial de la provincia por el término de veinte días a fin de que los aspirantes a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes debidamente justificadas en esta Secretaría Municipal.

Y quedando vacante el cargo de oficial Mayor de esta Secretaría por haber sido nombrado Secretario interino D. Ignacio Flores Mancera que lo desempeña, acordó por unanimidad la Corporación nombrar

para citado cargo con carácter de interino al oficial segundo de esta Secretaria Sr. Manuel Valcarlos Lancharo por concepcionarlo tambien competente para el desempeño del mismo.

Igualmente acordó la Corporacion por unanimidad nombrar con el carácter de interino para el cargo de oficial segundo de esta Secretaria que queda vacante por haber sido nombrado oficial Mayor Sr. Manuel Valcarlos Lancharo que lo desempeña, a Sr. Carlos Flores Munoz de esta vecindad que reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo.

Que vista la cuenta producida por el Sr. donato Flores Polland de los gastos de material de la Secretaria de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual de 1916 impotante trescientos, cuarenta y siete reales. La Corporacion encontrándose justa y arreglada por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que su importe sea satisfecho en cargo al capitulo 1.º articulo 2.º de presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion extendiéndose de ella la presente acta que se firma por los Concejales concurrentes, que yo, el Secretario certifico.



Don Fernando Ruiz

Don Tomas Rosado

Don Antonio de Solís

Don Bernardo Arqueta

Don Ignacio Flores
"In. sec. 1.º"

Acta de adopción de medidas para cubrir los cupos del impuesto de Consumos en el año de 1915.

En la Villa de Aconchal a veintinueve de Octubre de mil novecientos, catorce, reunidos en la Casa Comunal al los señores Concejales de este Ayuntamiento con la Junta especial convocada por los vocales asociados de la municipal a que se refiere el número 2º artículo 32 de la ley del 12 de Octubre de 1877 que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Ruiz y Ruiz, se declaró por este día esta la sesión pública extraordinaria para que habian sido convocados, en debida forma, manifestando tener por objeto proceder a la adopción de medidas legales para hacer efectivos los cupos del impuesto de Consumos en el proximo año de mil novecientos quince.

Señores Concejales.

- D. Juan, Rojas Marin
- " Antonio de Solis y Castañeda
- " Tomas, Rosado Cortijo
- " Fernando Ruiz y Ruiz
- " Diego Rodriguez Zaneta
- " Fernando Argente Duran
- " Feliciano Marron acosta

señores de este Ayuntamiento con la Junta especial convocada por los vocales asociados de la municipal a que se refiere el número 2º artículo 32 de la ley del 12 de Octubre de 1877 que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Ruiz y Ruiz, se declaró por este día esta la sesión pública extraordinaria para que habian sido convocados, en debida forma, manifestando tener por objeto proceder a la adopción de medidas legales para hacer efectivos los cupos del impuesto de Consumos en el proximo año de mil novecientos quince.

Señores asociados.

- D. Candido Gonzalez Solis
- " Pablo Guerrero Goine
- " Teodoro Rosales
- " Antonio Puellos Rosales
- " Jose Diaz de la Cruz
- " Gregorio Rodriguez Vinagre
- " Jose Obeso Lora

El Sr. Presidente ordeno al Secretario

que lea en cuenta de lo que por dicho concepto está señalado a esta publicación y lectura de las disposiciones vigentes que preceptúan la forma de realizarlo, especialmente el artículo 1º y siguientes, del reglamento de 11 de Octubre de 1878 dictado para la administración y ejecución de dicho impuesto de la ley de 12 de Junio del año de 1911 suprimiendo mencionado impuesto de Consumos, el reglamento para la ejecución de la misma y disposiciones anteriores por las que resulte que en el año venidero de mil novecientos quince queda suprimido el impuesto de Consumos personal de alcabala, agerorientes y alcabala y los recargos municipales sobre dichos conceptos, todo lo cual quedo en el acto cumplido y despues de una breve y serena discusión el Ayuntamiento y asociados acordaron:

que importando el encabezamiento señalado a esta Villa por la Administracion de Hacienda de la provincia en concepto de Consumos para el proximo año de mil novecientos quince once mil ciento veinte y ocho pesos, noventa y cinco cuartos, encabezamiento declarado obligatorio y el que distribuido con el 10 por 100 de recargo municipal entre todas las especies y subes del



A.3.401,317*

por 100 sobre la del vino con que venia recargada esta especie antes de la ley de 14 de Julio del 90 correspondiendo a cada una en dicho año la siguiente suma.

Especies.	Derechos de Aceos.		3 por 100 de consumo y consumo municipal.		Total.			
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
Carnes, vacunas, lanas, s' cabras " " " " " "	414	70	12	64	427	64	926	78
Vino de uva " " " " " "	2822	10	84	68	3386	52	6273	30
Aceites " " " " " "	3229	45	102	88	4115	34	7647	67
Viños " " " " " "	832	65	24	98	832	65	1690	28
Vinagres " " " " " "	220	"	6	60	264	"	490	60
Cereales " " " " " "	2515	20	69	45	2778	24	5162	89
Pequeo de río y mar " " " " " "	55	"	1	65	66	"	122	65
Sabón duro y blando " " " " " "	940	40	28	21	1128	48	2097	09
Carbón vegetal " " " " " "	169	40	5	08	203	28	377	76
Total " " " " " "	11198	90	335	97	13272	15	24807	02

Al tener en cuenta el deber de determinar los medios que han de suplirse para hacer efectivo el importe del encubrimiento en el año expresado, se abrió discusión acerca de los enumerados en el Capitulo 4.º del reglamento de 11 de Octubre del 898 y la prohibición que establece la ley de 12 de Junio de 1911 para encontrar arriendos y el efecto altera la palabra al Concejal D. Tomás Rejano Merin, exponiendo claramente la naturaleza del impuesto la falta de equidad que la ley vigente de 12 de Junio de 1911 establece suprimiendo solo a las capitales de provincia y poblaciones arriadas, el cupo del término obligando a contribuir por un tiempo a los pueblos que nunca pueden el exceso anualmente obligatorio señalado a esta población que excede en más de 12 mil pesetas.

tas, segun que tenia señalado en el año de 1908 la pro-
hibicion de poder hacer arriendos, los repeticiones, pare-
gias, sin reparto que cubra tan excedido en caberamen-
tos y los derechos que ocasionaria hacerlo efectivo por cu-
yo motivo optaba por la Administracion municipal
como el medio de cubrir repetidos en caberamiento toda-
via que el Ayuntamiento por no encontrar otro medio
mas admisible lo acepta.

No habiendo otros concejales y asociados que
pidieran la palabra se puso a votacion la proposicion
hecha por el Sr. Rojas y quedo aprobada por una
votacion.

En cuya forma y habiendo otros asuntos, se que compare
por ahora se dio por terminado el acto levantandose
la sesion que firman los señores concejales y asocia-
dos a que yo el Secretario interino certifico.



[Signature]

Tomás Rojas

Antonio de Polio Fernando Ruiz

Tomás Rosado

Piogo Rodriguez

Bernardo Arqueta

Federico Alvarin

Candido Gonzalez

Pablo Guerrero Cecilio Baquero

Antonio Duran

Por el asociado presidente de la
Com. por un cable firmar

Tomás Rojas

Siguera

Por el asociado Gregorio Rodríguez
Vizcarra por no saber firmar
Fernando Ruiz

Por el asociado José María
Morales por no saber firmar
Tomás Morado

Ignacio y...
Fno. int.

Sesión ordinaria del día
 25 de Octubre de 1914

En la Villa de Alcuéchar a veinticinco de Octubre
 de mil novecientos catorce se reunieron en sus Ca-

- Presidente
- 1. Pedro Ruiz y Ruiz
- Concejales
- 2. Antonio de Solís y Cantalejo
- 3. Fernando Ruiz y Ruiz
- 4. Tomás Morado Cortijo
- 5. Diego Rodríguez Ganita
- 6. Tomás Pizarro Morán
- 7. Fernando Argente Durán

ses, Comisionales, los Señores del Ayuntamiento que al margen
 se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pe-
 dro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordina-
 ria de este día que el mismo declaró abierta ordenando

al Secretario interino dar lectura del acta anterior;

si se verificó y fue por unanimidad aprobada.
 Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones
 recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cum-
 plimiento.

Se dio cuenta de una solicitud de traslado de una
 finca en el amillaramiento de la rívera mita de
 este término municipal prohubida por D.ª Guadalupe
 Gómez González. El Ayuntamiento visto la mencionada
 solicitud y resultando que de los documentos que le acom-
 pañan aparece que están satisfechos, los derechos reales
 a la Hacienda pública, acordó por unanimidad apro-
 barla y que dicha alteración salvo el derecho de tercero
 se incluya en los próximos apéndices, base de la base de
 la contribución del año de mil novecientos dieciséis.

La Corporación también acordó por unanimidad
 que del capítulo de imprenta del presupuesto venien-
 te se satisfaga con el preste, cincuenta centimos
 a D.ª A. Figueroa, Editor del Boletín oficial de la provin-
 cia por la inserción del anuncio en dicho boletín de
 la plaza vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento.

También acordó la Corporación por
 unanimidad que del capítulo 5.º art. 3.º del
 presupuesto vigente se satisfaga con este mes

se detube doce partes al vecino Felipe Marquez
Botonero para la lactancia de su hijo Juana
a vitulo de hallere en forma su mujer Ana
me Hermoso Rodriguez.



Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion
extendiendose de ella la presente acta que la fi-
man los Concejales, concurrentes, a que yo, el Se-
cretario interior certifico. =

Pedro Antonio de Poliz
Fernando Ruiz
Fonias Rosado, Diego Rodriguez
Fonias Rojas, Fernando Estroqueta
Ignacio Flores
Sec. int.

Inteligencia Como Secretario interior de este Ayuntamiento
hago constar por la presente que en el dia
de la fecha no pudo celebrarse la sesion or-
dinaria de este dia por falta de asistencia
de suficiente numero de concejales, pues de
los doce individuos de que se compone este
Ayuntamiento solo concurrieron a la hora
senalada querele a los doce D. Pedro Ruiz y Ruiz,
D. Antonio de Poliz Cantaneda, D. Fonias Rojas
Morin y D. Fonias Rosado Cortijo. Y pare que con-
te autorizo la presente en Alcuéchal a primero
de Noviembre de mil novecientos catorce.

Ignacio Flores
Sec. int.



A.3.425.269 *

sesión extraordinaria

el 6 de Noviembre de 1914

En la Villa de Acunes el día seis de Noviembre de mil novecientos catorce, reunidos en las Casas Constitucionales, los señores concejales, D. Fernando Ruiz y Ruiz, D. Antonio de Luis y Castañeda, D. Domingo Rodríguez Tudría, D. Feliciano Marrón Alorta, D. Diego Rodríguez Gavilán, D. Tomás Rejas Martín y D. Tomás Borado Cortijo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, se declaró por este abierta la sesión pública extraordinaria para que aquellos, habiendo sido convocados en forma legal.

Por el Sr. presidente se manifestó que, esta sesión extraordinaria tenía por objeto proceder al nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento cuyo cargo se encuentra vacante por renuncia del que lo desempeña y al efecto, ordenó que se diese cuenta a la Corporación del estado del expediente instruido para proveer dicha vacante con los requisitos y documentos presentados por los aspirantes: verificase por lectura íntegra de todos ellos así como de los artículos 122 y 123 de la ley municipal vigente para conocimiento de los señores concejales. Querala la Corporación de su contenido y penetrada de los hechos, cualidades y

del mismo pretendiente al Ignacio Flores
Munton, en cuanto a su conducta moral
y política, no tener causa de incompatibilidad
y que reúne las mejores
condiciones para el desempeño de la Secretaría
de este Ayuntamiento por sus conocimientos
en la legislación administrativa por su prác-
tica en los trabajos y negocios de este pueblo
en atención ha haber desempeñado en el
mejor acierto el cargo de oficial mayor de
la misma por espacio de más de cinco años.

Declarado el punto suficientemente
trinitado se pasó a votación el nombramiento
de Secretario y resultó elegido por unanimidad
de los ocho concejales concurrentes, para Secre-
tario en propiedad de este Ayuntamiento don
Ignacio Flores Munton y se acordó que se co-
munique al Sr. Gobernador Civil de la
provincia en cumplimiento de la vigente dis-
posiciones, que se provea al agraciado de su
correspondiente nombramiento y que se le
ponga en posesión de su destino en propiedad
requiriéndole para que la tome en el plazo
de veinte días, entendiéndose que reu-
nia al cargo si dentro de ese plazo no toma
posesión de aquél. // Terminado el objeto

que ha de servir de base para la celebracion de la subasta, firmada y dictaminada por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento. Anteriores los señores, con sellos, analizados, una por una las condiciones, sellos pliegos aludidos, despues de presentarle, por unanimidad, se acordaron: prestarle su aprobacion y que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales, se anuncie por medio de edicto, en el Boletin Oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposicion al publico del pliego de condiciones a que se contrae por tercianos de diez dias, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiendose, que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se consideraran definitivas y que para el referido expediente a la Junta Municipal en cumplimiento tambien de lo prevenido en el art. 8.º y 10.º de la antedicha Instruccion.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta que la firman los Emcejales, concuntamente, se queyo el Secretario cert. f. co.


Bernardo Arqueta

Antonio de Polanco
Diego Rodriguez

Bernardo Arqueta

Francis Nizaga

Francis Pasado

Juan de Benis

Ignacio Flores



A.3.446.581*

sesión ordinaria del día 16 de

Noviembre de 1914. " " "

En la Villa de Alcuéchal a quince de Noviembre de mil novecientos catorce, reunidos en sus Casas Comunitarias, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se abrió abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Presidente.

Sr. Pedro Ruiz y Ruiz

Concejales.

D. Tomás Rojas Morán

" Tomás Rosado Cortijo

" Fernando Ruiz y Ruiz

" Antonio de Salas y Cortón

" Diego Rodríguez Garilán

" Federico Martín Acosta

" Fernando Argueta de las

Se leyeron los boletines oficiales, y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que siendo esta la época de la mañanera, se acordó en esta localidad y con el fin de evitar responsabilidades, había llegado la hora de adoptar las medidas oportunas, a fin de que no se dieran casos de triquinosis que tan graves perjuicios ocasiona en la especie humana.

El Ayuntamiento enterado de lo dicho por la presidencia, así como también de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 19 de Septiembre último publicada en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 26 del propio mes de Septiembre relativa a la inspección sanitaria en el ganado de cerda, acordó por unanimidad lo siguiente: 1.º que todos los cerdos que se crien en esta villa y su término municipal tanto

para la venta pública como para el consumo parti-
 cular tienen que ser reconocidos y analizados sus
 carnes por el Sr. Inspector municipal Sr. Daniel
 Louvain Cans, empleando para ello el aparato in-
 croscópico de que dispone este Ayuntamiento.
 2.º Que todos los vecinos que sacrificien cerdos
 traen que dar cuenta al citado Sr. Inspector
 veinticuatro horas antes de la matanza con
 el fin de que este pueda hacer los recono-
 cimientos durante el día. 3.º que los que contra-
 vengan estas disposiciones serán multados y
 enregidos por esta Alcaldía con arreglo a
 la vigente ley municipal y puestos a
 disposición de los tribunales si el caso lo
 requiere. 4.º que se haga saber esta acor-
 do a todo el vecindario por medio de ban-
 dos y edictos que se publicarán y fijarán en
 la tablilla de acuerdos de este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos por ahora
 se que tratar el Sr. Presidente levantó
 la sesión extendiéndose de ella la presente acta
 que la firman los Concejales concurrentes, de
 que yo el Secretario certifico. =



Pedro Min
 Fernando Ruiz
 Tomás Barco
 Antonio de Solís
 Bernardo Agueta
 Tomás Rojas
 Diego Rodríguez
 Federico Monreal

Geracio Flores

sesion ordinaria del dia
22 de Noviembre de 1916

En la Villa de Acunehal a veintidos de No-
viembre de mil novecientos catorce, reunidos

en sus Casas Comunitarias, los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D.
Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la se-
sion ordinaria de este dia que el mismo declaro abierta
ordenando al Secretario que lea lectura del acta anterior,
asi se verifico y fue por unanimidad aprobada.

- Presidente.
D. Tomas Mejano Marin
" Fernando Ruiz y Ruiz
" Tomas Borado Cortijo
" Antonio de Salas y Castañeda
" Diego Rodriguez Gavilan
" Fernando Argente Duran
" Federico Manon Acosta.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones
recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó
su cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifesto a la Corporacion que existiendo en esta Villa de un local Matadero
y cuando existe de absoluta necesidad para garantizar la salud
publica y a la vez poder el Ayuntamiento cumplir con lo
de lo legislado sobre esta materia evitando de este
modo la responsabilidad, conyugente, y como este
Municipio no cuenta con recursos para hacer el aban-
do local Matadero por la razon de que los ingresos que
viene percibiendo por la renta del impuesto de Consumo,
han quedado muy reducidos a virtud de la modificacion
que ha sufrido el mencionado impuesto por la Ley de
19 de Julio de 1906 y la de 12 de Junio de 1911 que hacen
casi imposible la vida municipal en estos pueblos
rurales, proponia a la Corporacion solicitar del
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion un anticipo
por de seis mil pesetas para la construccion del re-
petido local Matadero comprometiendose a devolver
dicha cantidad al Estado en quince anualidades, em-
pezando a consignarse la suma correspondiente en el
presupuesto ordinario para el año de 1916.

El Ayuntamiento hecho cargo de lo dicho
por la presidencia y comprendiendo la necesidad del
local Matadero, acorto por unanimidad solicitar del
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el anticipo de la

seis mil pesetas, quedando obligados a reintegrarlo, al Estado en la forma expresada anteriormente.



Quo habiendo otros asuntos de que trata por el Sr. Presidente se levanta la sesion extendiendose de ella la presente acta que la firman los Concejales concurientes, de que yo, el Secretario certifico.

Pedro Ruiz Honorio Reyano
 Fernando Ruiz
 Tomas Rosado Antonio de Solis
 Diego Rodriguez Fernando Argueta
 Federico Moron Agustin Flores

Diligencia Como Secretario de este Ayuntamiento hego avertar por la presente que en el dia de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales por de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo comparecieron a la hora señalada que es la de las doce de la tarde Pedro Ruiz y Ruiz, Sr. Antonio de Solis y Catalina Mesa, Sr. Tomas Rojas Marin y Sr. Honorio Rosado Certijo. Y para que conste autorizo la presente en Aceuchal a veintinueve de Noviembre de mil novecientos catorce.

Agustin Flores
 Secretario

Sesion ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1914 }
 En la Villa de Aceuchal a seis de Diciembre de mil novecientos catorce;
 reunidos en sus Casas Constitucionales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la

Presi-



folio treinta y cinco

A.3.446.695 *



ente.

presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se abrió ordenando al Secretario diese lectura

D. Pedro Ruiz y Ruiz a del acto anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Concejales.

D. Tomás Norado Cortijo
Fernando Ruiz y Ruiz
Diego Rodríguez González
Tomás Rojas Martín
Antonio de Solís y Castañeda
Fernando Argueta Durán

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado de su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose en ella la presente acta que la firman los emejes, emejes, se que yo, el Secretario certifico.

Tomás Norado

Diego Rodríguez

Fernando Ruiz

Antonio de Solís

Fernando Argueta
Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1914

Presidente.

Pedro Ruiz y Ruiz

Concejales.

Tomás Norado Cortijo
Diego Rodríguez González
Fernando Ruiz y Ruiz
Tomás Rojas Martín
Antonio de Solís y Castañeda
Fernando Argueta Durán

En la Villa de Acuchal a trece de Diciembre de mil novecientos catorce, reunidos en sus Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se abrió ordenando al Secretario diese lectura del acto anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado de su cumplimiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fo' en cumplimiento.

La suscripción de los libros por unanimidad que del capitulo 1º artículo 2º del presupuesto vigente se setenta y dos a D. Manuel Palencia e Sánchez, D. Carlos Pérez Menéndez y D. Francisco Oliva y Oliva, la cantidad de ciento cincuenta pesetas a cada uno por los trabajos prácticos en libros extraordinarios auxiliando a la Junta provincial en la confección de los apéndices, al am. Marcamiento y formación de los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este término municipal para el año próximo de mil novecientos quince.

No habiendo otros asuntos, se que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firman los concejales concurrentes, se que yo, el Secretario certifico.

Pedro Ruiz

Tomás Morad

Juanando Ruiz

Diego Rodríguez

Antonio de Polin

Tomás Nájera

Antonio de Polin

Fernando Argueta

Ignacio Cortijo
Sec. Sec.

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre del 14. En la Villa de Alcañal a veinte de Diciembre del 14. Se celebró en sus locales el mil novecientos catorce.

Presidente.

Constitucional, los señores del Ayuntamiento que el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz.

Concejales.

Se celebró con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se celebró abierta ordenando al Sr. Secretario que se lea el acta anterior en su totalidad y que se lea el acta anterior en su totalidad y que se lea el acta anterior en su totalidad.

D. Tomás Cortijo
D. Juanando Ruiz y Ruiz
D. Diego Rodríguez
D. Tomás Nájera
D. Antonio de Polin

por unanimidad aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y el Ayuntamiento quedó enterado de las comunicaciones recibidas.

y acuerdo en cumplimiento.

D. Fernando Arqueta Során Visto el estado del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para el arrendo en pública subasta del alumbrado público de esta localidad por medio de fluido eléctrico y cuyo acto ha de tener lugar en esta casa, en sustitución, el día veintiocho del actual se acuerda en consecuencia de su manana y de conformidad con el decreto del Sr. alcalde del día 14 del corriente, se acuerda designar al Concejal D. Tomás Norado Cortijo, para que en representación de este Cabildo asista al acto de referida subasta.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión entendiéndose de ella la presente acta que la firman los Concejales, concurran- te, se que yo el Secretario certifico.



Pedro Ruiz Tomás Norado

Fernando Ruiz Diego Rodríguez
Francisco Mejías

Antonio de Jesús Fernando Arqueta

Ignacio Flores

